

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO IX

Valladolid: Junio de 1911.

Núm. 102

EXCURSIÓN A TORO Y A ZAMORA

Al fin llegó.

Si, señores, al fin llegó el día de anunciarse á los cuatro vientos la excursión á las hermanas ciudades de Toro y de Zamora; y después de una gestación un poco laboriosa se realizó y consumó, sin que les ocurriera percance alguno á los expedicionarios, quienes *la gozaron en grande* porque la expansión duró cerca de tres días; y después de tanto subir y bajar de carruajes, de entrar y salir de hoteles y cafés, de dar dineros y recibir sus equivalentes, de estrechar manos y recibir apretones, resultó que cada día se vinieron sólo á gastar por cabeza unas once pesetas; de lo cual se colige, que de las cuarenta que se presupuestaron para hacer frente á toda clase de gastos de locomoción, reposición de fuerzas y hasta de representación, se devolvió sin demora, expedienteo ni descuento alguno media docena de pesetas á cada turista, dejando todavía por voto unánime de los que fuimos y volvimos, una cantidad para la Caja de la Sociedad en consideración á no ser tal suma de fácil división entre los que contribuimos á formarla.

Salida de Valladolid.

Llegó, pues, el día 12 de Mayo último, vispera de nuestro Patrón San Pedro Regalado, y á la hora convenida nos reunimos, los que cumplen lo que se proponen, en la Estación del ferrocarril del Norte, bajo la paternal dirección de nuestro insustituible é infatigable Presidente D. José Martí, quien, como

hombre previsor, no se separó más que en lo preciso del minucioso y exactísimo Tesorero Sr. Sabadell; y sea ahora para siempre consignado, que ambos colegas cumplieron sus deberes respectivos con un celo y discreción dignos de toda loa y agradecimiento.

El número de excursionistas no fué grande, si bien el entusiasmo y la armonía que entre todos reinó hacía parecer que éramos más de los que la fría Aritmética señalaba, y es que la unión, aunque sea de pocos, no sólo suma sino que multiplica.

Se emprendió el viaje, y realmente al llegar á Medina del Campo es cuando el cronista se dió cuenta del *por qué* no se inscribieron más compañeros: recordó al efecto la *contestación* que solía dar cierta señora de elevada posición que residió en la provincia de Zamora, quien por tener grandes propiedades ó ingenios en la Isla de Cuba hacía por gusto é interés á la vez frecuentes viajes á dicha Isla, sin que la arredrara lo largo ni lo incómodo de ellos, pues jamás se marcó al atravesar el Océano, hasta que llegó el día en que empezaron á funcionar los cruces de trenes de las distintas líneas en Medina del Campo y los convecinos de la aludida señora observaron que ya no realizaba tales viajes sino muy de tarde en tarde, y preguntada por el motivo de ello, *contestaba* ingenuamente que no obedecía á otra cosa que á la parada y cambio de línea que tenía que hacer en Medina, lo cual la aburría en extremo, pues las horas que mediaban entre la llegada y la salida de trenes, llamados sarcásticamente *combinados*, ni eran pocas para no

buscar el descanso, ni llegaban á las suficientes para poder descansar. Y en verdad que, tanto á la ida como á la vuelta de nuestra excursión, tuvimos ocasión de sentir la impresión desagradabilísima que produce el no poder dejar de buscar un reposo al cuerpo y no poderle á la vez conseguir por completo, y todo esto tocando, como quien dice, con la mano el punto de nuestra partida al salir y de nuestro regreso al volver. ¡Otro suplicio de Tántalo!; y con esto se explica, más que satisfactoriamente, que la presente expedición no resultara tan numerosa como las que esta misma simpática Sociedad organizó y llevó á feliz término en otras ocasiones, tanto para León como para Burgos, para Rioseco como para Segovia, para Avila como para Zaragoza, etcétera, etc.

Haciendo caso omiso de este punto negro, en lo demás resultó una excursión amena y variada, de gran extensión y no menor intensidad, de sorpresas y recuerdos gratos, que no en vano se visitaron dos ciudades, una la capital de la provincia y la otra como si dijéramos su *lugarteniente*, ambas de recuerdos históricos, y en lo que cabe parecidísimas en todo, pues las dos están situadas sobre ribazos y bañadas por las aguas del mismo río Duero, ambas con ricas y sorprendentes vegas, comunicándose con el resto de la península por medio de la misma vía férrea, dos ciudades que por sus analogías de origen y vicisitudes pueden llamarse hermanas, hasta el punto de que, al dividir Fernando I sus estados entre sus hijos, pasó Toro con su comarca á la infanta Elvira y Zamora á D.^a Urraca; y desde entonces, aunque procedentes de un mismo tronco, empiezan á atesorar por separado reliquias, fueros y monumentos que á la posteridad legan como emblemas y trofeos de sus respectivos é independientes poderíos y conquistas, que por cierto dan pábulo con frecuencia á sus celos y reyertas fraternales, fenómenos que como por encanto desaparecen y se truecan en una sola fuerza y empuje cuando el enemigo de ambas es común.

Llegada á Toro.

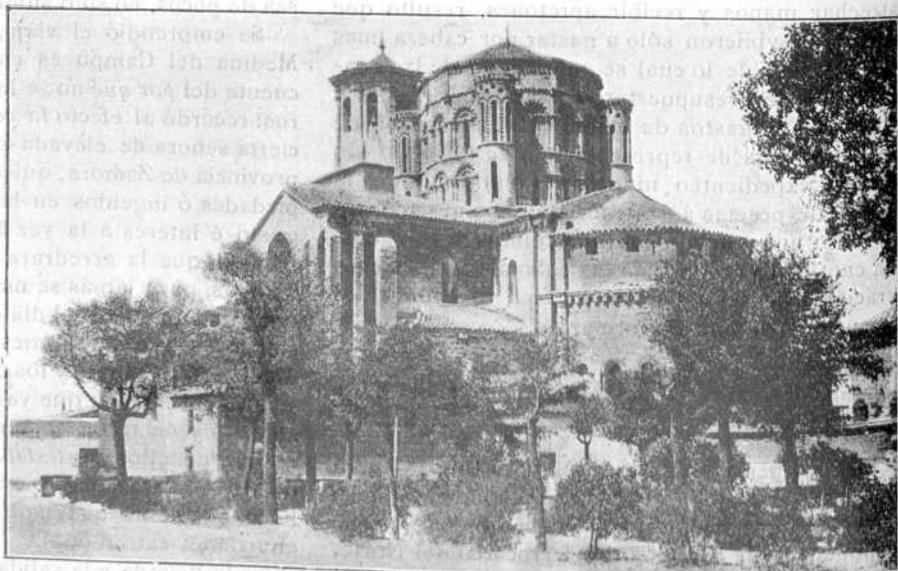
Llegamos el día y hora señalados previa-

mente, ó sea, el día de San Pedro Regalado sobre las ocho y media, á Toro, en donde una representación de su dignísimo Ayuntamiento, compuesta del simpático Teniente Alcalde D. Enrique Carrasco y del ilustradísimo Arquitecto municipal D. Antonio Cuadrado nos recibió al bajar del tren; y puede decirse que sus atenciones y cumplidos, que jamás se borrarán de nuestra memoria, no nos dejaron un momento mientras nuestro programa de excursión nos permitió morar entre los cariñosos toresanos. Empezó acto seguido con tan grata compañía la *asunción* á la Muy Noble, Muy Leal y Antigua ciudad de Toro, la cual se encuentra á la altura respetable de unos cien metros sobre el nivel que ocupa la Estación del ferrocarril; y después de descansar unos momentos en el hotel París, siguió nuestra visita á los principales monumentos de la ciudad, y aquello fué un continuo entrar y salir de templos y edificios notables, contemplando en cada uno de ellos lo más saliente y hermoso, que cosas verdaderamente bellas tuvimos ocasión de ver y admirar, engalanadas además con las explicaciones y comentarios de nuestros amabilísimos *cicerones*, que con su erudición se adelantaban á cualquier pregunta que se nos pudiera ocurrir, especialmente el Sr. Cuadrado, que parecía recordarlo todo como si él mismo lo hubiera presenciado ó en ello hubiera intervenido.

Edificios visitados en Toro.

Excusado que haga, por consiguiente, constar nuestra obligada visita á la gran *Colegiata*, llamada

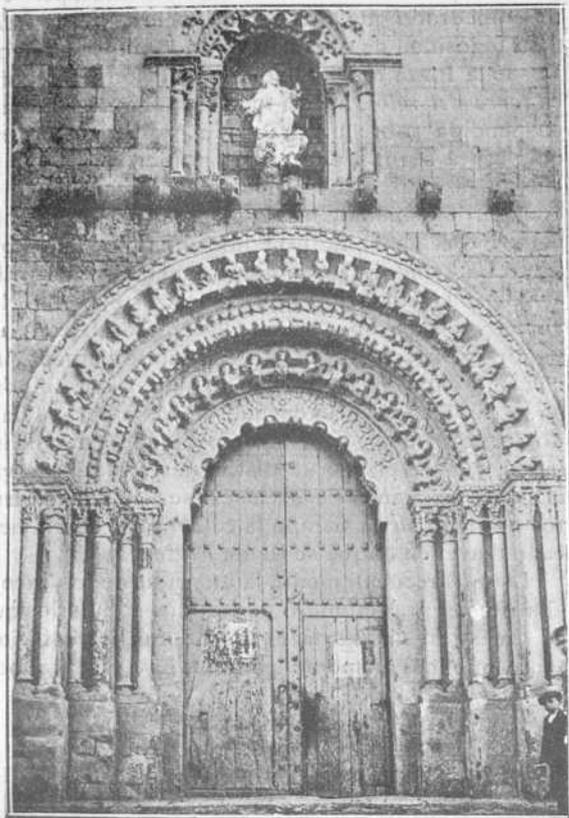
TORO



LA COLEGIATA

Santa María la Mayor, de estilo románico-bizantino, con su esbeltísimo cimborio y su puerta principal (cerrada hoy por la parte exterior por servir de baptisterio el zaguán de la misma), la cual consta de siete arcos concéntricos con unos detalles de

TORO



PORTADA DE LA COLEGIATA

ejecución esmeradísima y sorprendente, y la actual puerta más sencilla, pero del mismo periodo; la que siguió á la *Iglesia de San Lorenzo*, de estilo románico y su fábrica de ladrillo; al *Hospital*, llamado *del Obispo*, por haberle fundado el que lo fué de Burgos D. Juan R. de Fonseca, cuya capilla atesora un hermoso retablo y un artesonado que la guadaña del tiempo, ayudada por la ausencia de cuidados, va destruyendo poco á poco; al *Colegio* que dirigen los RR. PP. Escolapios, con su bonito patio de columnas; al *Convento de Sancti Spiritus*, de Religiosas Dominicas, fundado el año 1300 por D.^a Teresa Gil de Castilla (1), cuyo sepulcro, muy modesto por

cierto, está en su coro, cerca de la estatua yacente de D.^a Beatriz de Portugal, segunda esposa de Juan I; la *Iglesia de Santo Tomás*, que indudablemente conserva el mejor retablo de los que hay en Toro; la que fué parroquia de *San Pedro* (cerrada ya al culto), en donde admiramos, en medio del abandono más desconsolador, una cabeza de San Pablo parecida á la de Alonso Villabrille que se conserva en nuestro Museo de Escultura; el *Palacio* que posee la *Mitra de Zamora*, colindante con el grandioso del Sr. *Marqués de Alcañices*, y frente ambos al derruido *Monasterio de San Ildefonso el Real*, vulgarmente llamado Santo Domingo, en el que existió aposento real, siendo memorable dicho exmonasterio, entre otras muchas cosas, porque en él fué ordenado el gran dominico Fray Diego de Deza, el entusiasta de los proyectos de Cristóbal Colón sobre el descubrimiento de las Indias, y el que sin duda alguna inclinó la voluntad de la Reina Católica en favor del inmortal genovés; al *Convento de Santa Sofía*, único de Canonigas Premostratenses que existe en España; á la *Ermita de Nuestra Señora del Canto*, en cuyo camarín se venera la Virgen del mismo nombre, patrona de Toro y lo que se llama su tierra, y antiguamente fué parroquia bajo la advocación de San Juan de la Puebla; á la *Iglesia de la Trinidad*, en la que hay un buen retablo y una Virgencita que se sacaba cuando se llevaba á alguno al suplicio, en cuya iglesia había el derecho de asilo, según lo corrobora una lápida que hay en su parte exterior y que dice: «*Esta Iglesia está dedicada para lugar sagrado y asilo de delinquentes con el permiso competente. Toro A.^o 21 de 1799*»; y por último, al memorable *Edificio de las Leyes*, cuya propiedad corresponde hoy al señor Marqués de Santa Cruz de Aguirre, con su hermoso artesonado, en cuyo edificio el rey Don Fernando el Católico celebró Cortes el año 1505, en las que fueron jurados por reyes de Castilla D.^a Juana y su marido D. Felipe el Hermoso, y se promulgaron las célebres leyes llamadas de Toro en número de 83, leyes que armonizaron en lo posible las legislaciones que á la sazón se tenían por antigua y nueva respectivamente, y fueron el complemento del sistema de transacción inaugurado por D. Alfonso XI en las Cortes de Alcalá de Henares.

tra dice: «*Reinando en Castilla el rey D. Fernando IV fundó este Convento la serenísima Señora D.^a Teresa Gil de Castilla, hermana del rey D. Dionis el I de Portugal; está enterrada en el Coro donde yace también la Reina D.^a Beatriz de Portugal, habiendo vivido en esta Real Casa 40 años, y la infanta D.^a Leonor, hermana del rey D. Fernando de Aragón, que fué Priora en ella muchos años. Fundóse el de 1300. Hicieronse estas armas siendo Priora D.^a Isabel Girón, 1682.*»

(1) Así se deduce de la inscripción esculpida en piedra sobre la puerta que da entrada á la Iglesia del Convento, y que á la le-

TORO

Recorrido por Toro y sus alrededores.

PUERTA DEL MERCADO Y TORRE DEL RELOJ

Terminada la visita á los edificios y templos que se acaban de citar, dimos algunos paseos por las calles y afueras de la ciudad, observando por regla general que las calles son bastante anchas, pero con un empedrado que al turista le suele servir de freno á su fogosidad de quererlo ver todo en poco tiempo. Desde la Plaza Mayor llama la atención la magnífica *torre del reloj*, hecha toda de labrada sillería y suspendida sobre un arco que probablemente reemplaza á alguna puerta del primer recinto de la ciudad, siendo una lástima que dicha torre no se encuentre aislada de las casas particulares que hoy están pegadas á ella formando un abigarrado conjunto y robandola por ende su esbeltez y gallardía.

Tiene la población muchas plazas con sus glorietas y paseos que la embellecen, gozando de un panorama preciosísimo desde el punto llamado *Miranda*, á cuyos pies y una profundidad que impone se ve casi llegar el río después de venir serpenteando la vega, cuajada ésta de arbolado en muchos sitios, y entre el que se distinguen frutales de variadas y no menos ricas clases: sus exquisitos frutos originan en su tiempo la celebración de un mercado diario en lo que se llama *El Corro*.

Llamó frecuentemente la atención de los excursionistas el gran número de escudos nobiliarios que se muestran en las fachadas de muchos edificios, tanto públicos como de particulares, y sobre todo

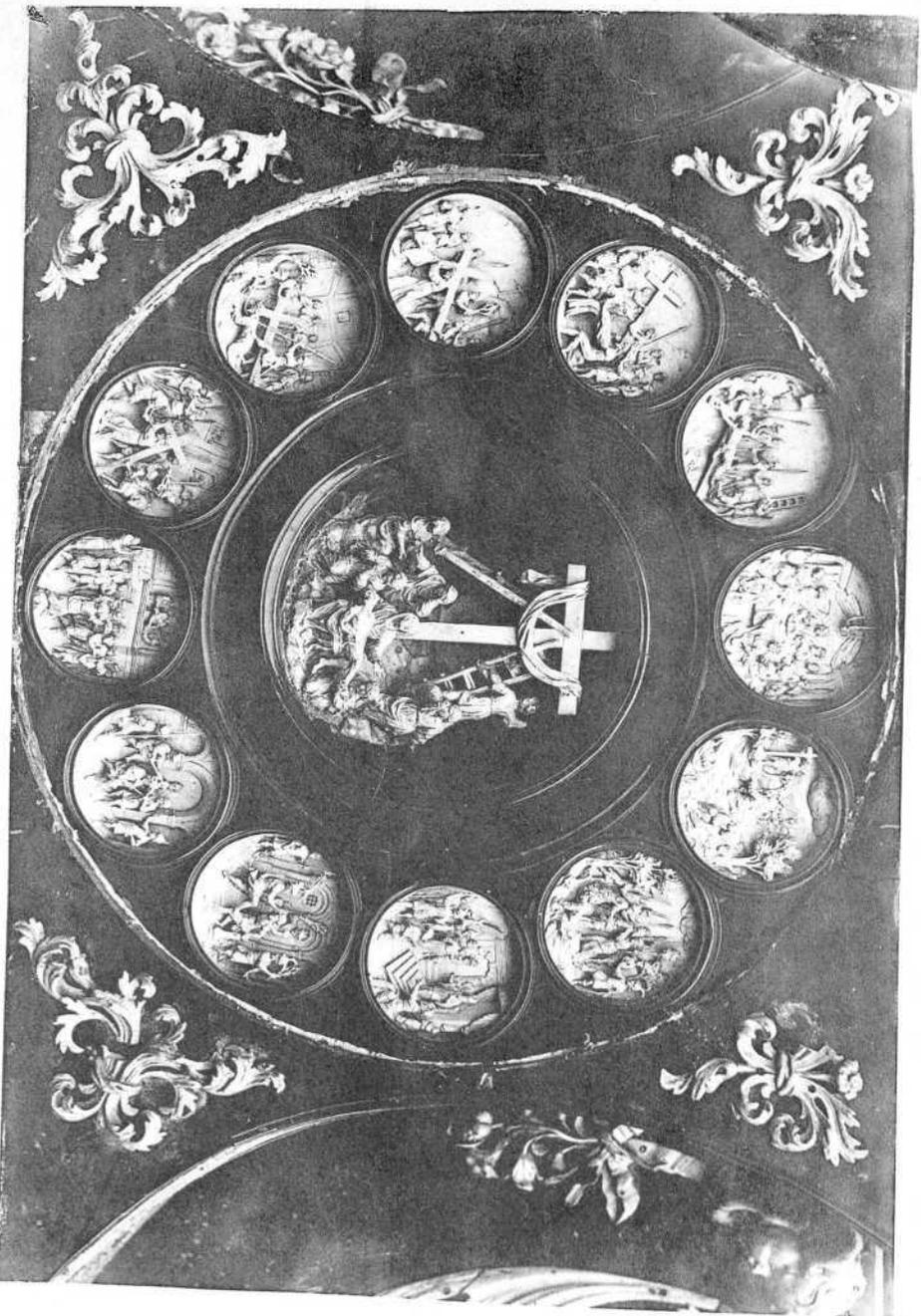
TORO

el buenísimo estado de conservación en que casi todos ellos se encuentran, pareciendo estar labrados en una especial clase de piedra, pues en muchos se nota que las piedras que les rodean sufren los efectos destructores del tiempo, mientras que los tales escudos están como recién esculpidos.

Contemplamos un buen rato el imponente *barranco ó puerto de la Magdalena*, sitio por donde el pastor Bartolomé preparó la noche del 19 de Septiembre de 1476 el asalto á la ciudad, consiguiendo que penetraran en ella las fuerzas del Conde

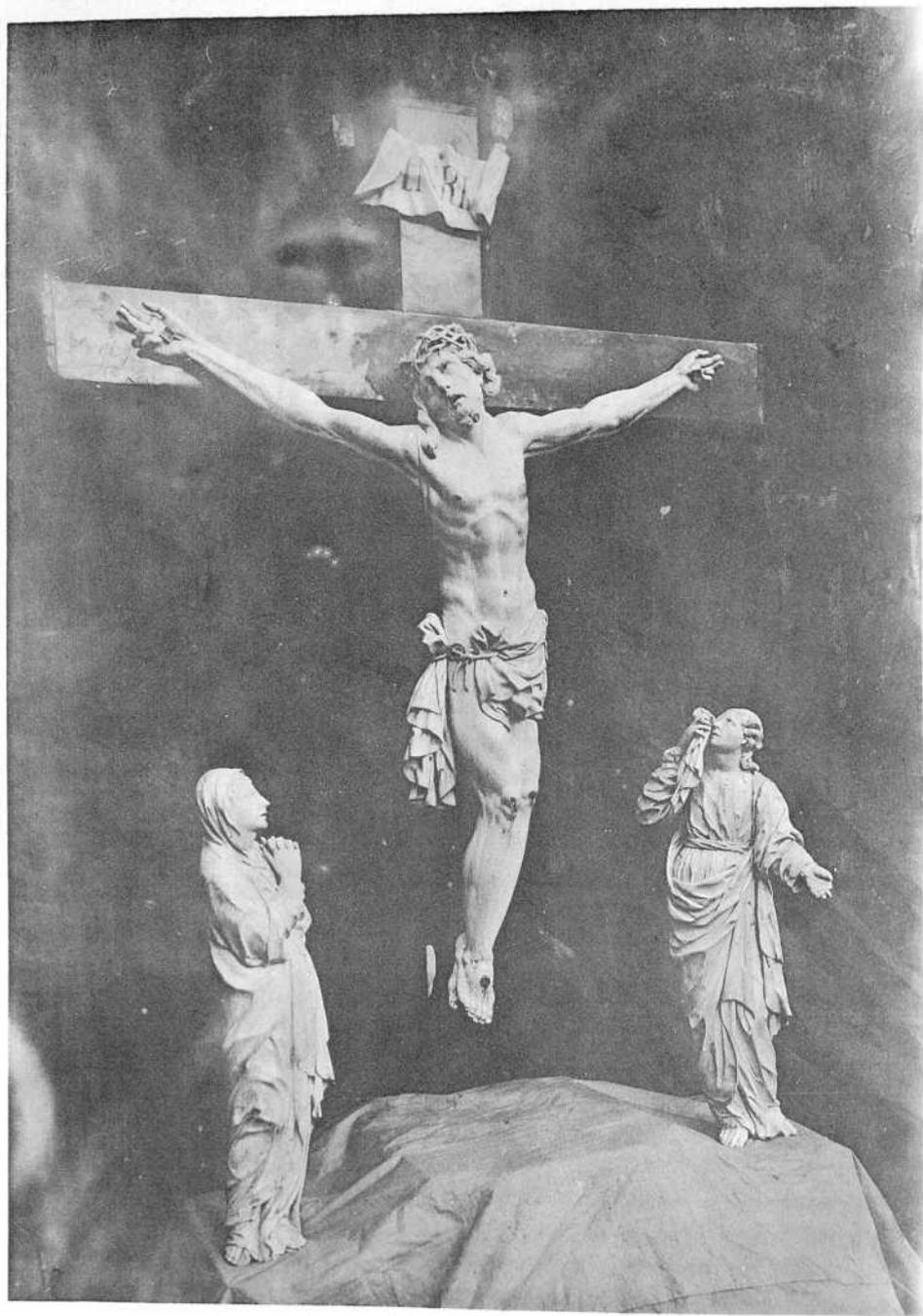


EL CORRO, MERCADO DE FRUTAS



COLEGIATA DE TORO
Relieves de marfil del Sagrario de concha, existente en la Sacristía.

Fot. Lacoste.—Madrid.



Fot. Lacoste.—Madrid.

COLEGIATA DE TORO

Crucifijo de marfil del Sagrario de concha, existente en la Sacristía.

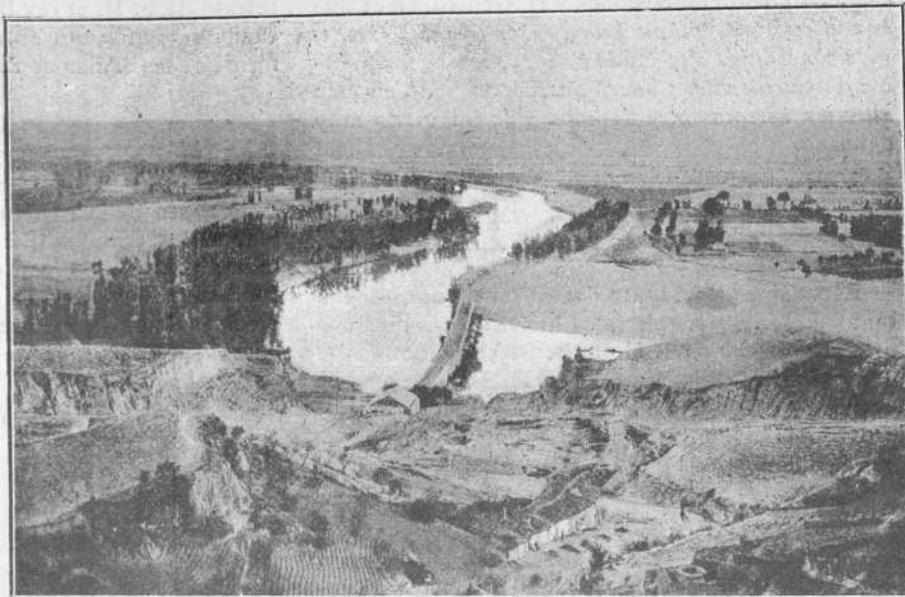
de Benavente y empezara con el pronto auxilio de la infatigable reina Isabel la derrota de los últimos defensores de la infeliz Beltraneja.

En el correr de calles y plazas tuvimos ocasión de ver en la plazuela de Bustamante el palacio del mismo nombre, y á la derecha, mirando hacia él, un cuarto en el que vivió la *Seráfica Doctora*, según la pequeña lápida que allí está puesta y que copiada dice: «EN ESTE QUARTO BIBIO SANTA TERESA D JESVS», no teniendo tiempo de visitarle por dentro por la premura del mismo, aunque con sentimiento por tratarse de lugar que pisó la *Santa*.

Intensos recuerdos de Toro.

De los objetos artísticos vistos y contemplados por los excursionistas en su visita á la ciudad de Toro, hay dos que con especialidad llegaron al fondo de sus almas, y ambos están precisamente en la sacristía de la Colegiata, es á saber: el cuadro conocido por el *de la Mosca*, obra acabada de Fernando Gallego, que representa á la Virgen sentada con el Niño Jesús en el regazo, y su dicho título nace de tener pintado tal insecto en el ropaje que cubre las rodillas de la Virgen; el cuadro es de pequeñas dimensiones y está cercado por un sencillísimo y raquíptico marco, estando colgado casi tocando al techo por miedo á que sea nuevamente objeto del robo que no hace muchos años se intentó hacer de él. Y la otra joya que fué objeto de nuestra admiración es el regalo que en el año 1562 hizo la señora Marquesa de Alcañices al Convento de Religiosos Dominicos, cuya joya fué poco menos que abandonada en tiempos de la exclaustración, después recogida en la iglesia de San Pedro, y por último, al ser ésta cerrada al culto, se trasladó á la sacristía de la Colegiata: tan rico objeto consiste en un *Sagrario de concha*, coronado por un Crucifijo de marfil que tiene casi un metro de largo y de una sola pieza, á excepción de los brazos; á los lados de la cruz hay unas pequeñas estatuas, también de marfil, que re-

TORO



VISTA DE LA CAMPIÑA

presentan á la Virgen y á San Juan Evangelista, y en el centro de la peana, en pequeños huecos circulares, hay unos preciosísimos grupos de figuritas cinceladas en marfil que revelan un trabajo y paciencia sin límites, representando pasos ó escenas de la Pasión, como *el Cenáculo*, *la Oración en el Huerto*, *el Pretorio*, *el beso de Judas*, *la casa de Caifás*, *la flagelación y escarnio*, *el balcón de Pilatos*, *la caída*, *la Verónica*, *despojo de vestiduras* y *la Crucifixión*, y en medio de estos huecos circulares aparece otro un poco mayor que representa el *descendimiento de la Cruz*, retratándose allí admirablemente las angustias de la Virgen con su Divino Hijo en el regazo, rodeada de José, Nicodemus, San Juan y las Santas Mujeres. Labor de tanto mérito y ejecución tan asombrosa hacen que por muchos sea atribuida dicha joya al gran artista Benvenuto Cellini.

Deuda de gratitud.

El cronista no ha de terminar su manifiesto torresano sin hacer constar el agradecimiento más profundo de todos los expedicionarios hacia la digna representación del Ayuntamiento de Toro, que tan cortesmente cumplió con las reglas de hospitalidad, gracias extensivas á los señores Alcalde y Secretario, quienes, en la visita que tuvimos el honor de hacerles en la *Casa Consistorial* (edificio de la época de Carlos III), nos agasajaron con dulces, puros

y licores, mostrándonos todo lo más notable que en tal edificio se encierra, pudiendo ver, por lo tanto, su espacioso Salón de Sesiones y el Archivo, en el que se conservan el notable *Libro de los fueros y privilegios concedidos á la ciudad de Toro*, y el memorable de *Cuentas del Concejo*, habiendo leído en éste algunos asientos curiosísimos y de un gusto muy delicado.

Salida de Toro.

Repuestos algún tanto del cansancio que supone tanto andar y ver, gracias á los cuidados que nos prodigó el dueño del Hotel París, emprendimos el *descendimiento* á la Estación del ferrocarril; y, ya de noche, nos dejamos llevar hacia la capital de la provincia, á Zamora, la que según el refrán *no se ganó en una hora*.

Llegada á Zamora.

En la Estación de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Zamora nos aguardaba nuestro conterráneo el Médico militar Sr. Villar, quien con su exquisita amabilidad nos tenía ya preparado el anhelado hospedaje en el Hotel Suizo, no dejándonos como quien dice de la mano hasta que llegó la hora de nuestro regreso, por todo lo cual se hizo acreedor á nuestros sinceros afecto y gratitud.

Principia el pasacalle.

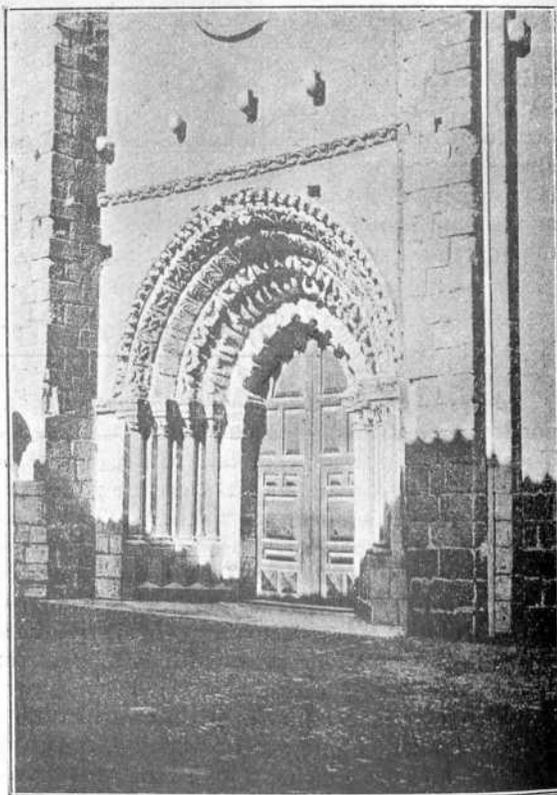
Llegó la mañana del día siguiente, Domingo, 14 de Mayo próximo pasado, y con las fuerzas que logramos recuperar después de un sueño no interrumpido, aunque no muy largo, nos pusimos todos en marcha por las calles de la Capital, las cuales nos impresionaron muy agradablemente por su buen estado de conservación y limpieza, observando con relativa frecuencia edificios nuevos y de buen gusto, tanto particulares como públicos, descollando entre éstos últimos el *Palacio de la Excm. Diputación Provincial*, cuya fachada muestra artísticos relieves esculpidos en la piedra, sorprendiendo en su interior el gran número de cuadros de renombrados pintores que atesora, lo cual hace que el turista se figure estar en un verdadero Museo de Pintura. En efecto, allí admiramos, entre otros muchos, el grandioso Cuadro de Borrel titulado «*Pompa Circense*», el de gran inspiración de Uria «*Fin de huelga*», el de una realidad pasmosa de Gómez Gil «*Efectos de luna*», y el de gran efecto de Garnelo «*Lourdes*». No menor sorpresa fué la que experimen-

tamos al penetrar en el suntuoso Salón de Sesiones, en el que Padró derrochó arte é inspiración en el retrato de S. M. el rey D. Alfonso XII y en los tres cuadros que figuran en el techo la descripción histórica de las armas de Zamora.

Visitas arqueológicas.

El resto de la mañana le dedicamos á contemplar varios templos que la ciudad de Viriato custodia; y entre ellos recuerdo la *Iglesia del Tránsito*, en donde se venera la Patrona, guardada en un precioso Camarín que se está terminando de decorar; pasamos luego á la de la *Magdalena*, declarada

ZAMORA



PUERTA DE LA MAGDALENA

monumento nacional y hoy en obras de restauración, con sus ventanas de medio punto, preciosísimos capiteles en sus columnas, si bien resulta de muy mal efecto en su interior la techumbre de madera que se observa; llama en seguida la atención del turista un Sepulcro que está á la parte del Evangelio y casi á la mitad del templo, sobre el cual levantan una especie de pabellón cinco columnitas estriadas

y muy notables por los fantásticos grupos de esfinges y dragones esculpidos en sus capiteles apareciendo en su fondo una estatua cubierta de armadura tendida en el lecho funeral, cuya alma figura más arriba llevada por dos ángeles y acompañada de otros dos con incensarios, resultando un todo de gran efecto y belleza; muy cerca de la *Magdalena* nos encontramos la parroquia de *San Pedro y San Ildefonso*, en donde están los cuerpos de este último Santo y el de San Atilano; y en su pared posterior anotamos dos arbotantes que arrancan de la morada solariega del Marqués de Villagodio.

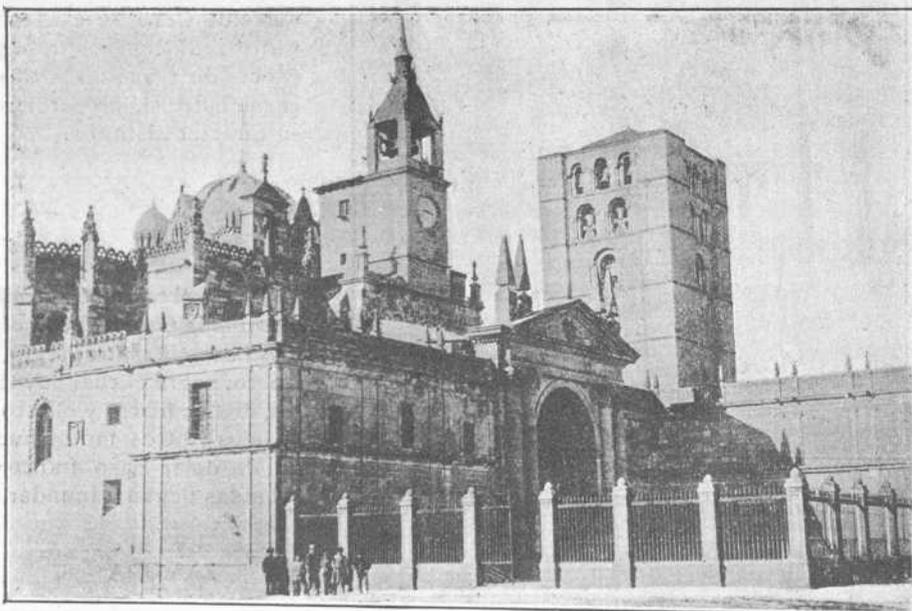
Como vallisoletanos nos detuvimos un buen rato en mirar el chapitel de pizarras que ostenta la torre de la *Iglesia parroquial de San Leonardo*, por su parecido con el de la torre de la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, si bien aquél es de menores proporciones. Y por fin llegamos á la *Catedral*, y esto ya merece párrafo aparte.

La Catedral.

Es la *Catedral zamorana* un hermoso edificio de gusto románico, asomando en su cima la media naranja y descollando la torre cuadrangular con machones salientes en sus aristas y tres órdenes de ventanas, y la moderna torre del reloj. Gótico florido es el gusto de la parte externa de la Capilla Mayor, y dórico y jónico el de las pilastras que adornan y sostienen los muros del crucero y el claustro; la fachada principal está formada por un arco greco-romano con columnas corintias; pero más artística resulta la lateral del Sur, llamada del Obispo por estar frente al Palacio episcopal. En el interior del templo las naves y arcos de sus bóvedas ofrecen carácter bizantino, levantándose en el centro del crucero y sobre arcos torales un gentilísimo cimborio. El coro está situado en medio del templo, como en casi todas nuestras Catedrales, lo cual, si bien es de gran efecto para las augustas ceremonias del culto, roba siempre la gran impresión que produciría la entrada por la puerta principal viéndose de frente el altar mayor; aunque en la Catedral que

ahora nos ocupa, esto no podría darse por carecer de tal puerta principal, pues á los pies de sus tres naves, en vez de puertas, se abren tres capillas, la de *San Juan Evangelista*, fundada por el Canónigo Juan de Grado en su disposición testamentaria, es la que corresponde al lado de la Epístola; la de *San Miguel*, que está al lado opuesto, y en medio la dedicada á *San Ildefonso* y que lleva el nombre de su fundador, el *Cardenal Mella*, en la cual existe un retablo del ya citado insigne pintor Fernando Gallejo figurando pasajes de la vida de San Ildefonso. Para ver dicho coro tuvimos que esperar que ter-

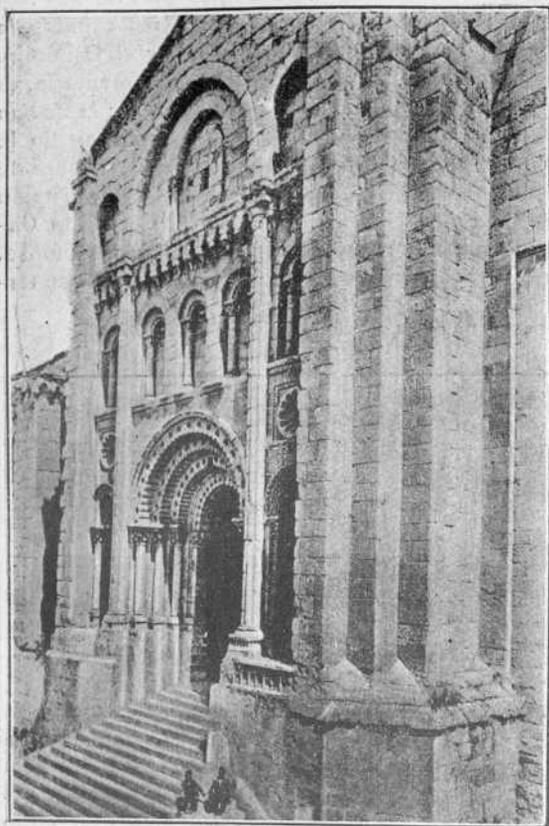
ZAMORA



LA CATEDRAL

minara el Cabildo el rezo de las horas Canónicas, lo cual nos dió tiempo para oír el Santo Sacrificio de la Misa; y después de admirar la valiosísima y bella Custodia de estilo gótico, llena de imágenes de Santos y Profetas, que se guarda en un cuarto cerrado con tres puertas, cuyas distintas llaves poseen otros tantos Señores Capitulares, pasamos á ver la admirable sillería del mentado coro, debida á la munificencia del prelado Meléndez Valdés, y en verdad que pocas Catedrales ostentarán en las suyas respectivas esculturas que tengan una riqueza de detalles y una ejecución tan esmerada, lo mismo en la sillería del cuerpo alto con sus Santos entallados, que en la del cuerpo bajo con los bustos de Patriarcas y Profetas, y el Redentor y los Apóstoles en el muro del testero; siendo notabilísimos los aereos pináculos de la silla episcopal y de las dos que hay á la entrada, una á cada lado;

ZAMORA



CATEDRAL: PUERTA DEL OBISPO

y llamó sobremanera la atención de los excursionistas las raras caricaturas y alegorías que aparecen esculpidas en el reverso y en los brazos de los asientos, algunas de las cuales parece que por lo picarescas y nada edificantes no debieran estar en lugar tan sagrado, no alcanzando ver la razón de que en aquellos tiempos casi medioevales, de tan gran fervor religioso, se permitiera á ningún artista, por sobresaliente que fuera, la entrega de semejantes obras aunque su ejecución resultara intachable, pues á buen seguro que en la actualidad serían rechazadas de plano aunque su destino no fuera tan elevado como el amueblar la Casa de Dios.

Como formando casi un todo, aparecen tocando con la Catedral, el *Palacio episcopal* y el histórico y derruido *Castillo*, éste con sus fosos y puente levadizo, edificios los tres que, si bien en anteriores épocas de revueltas y trastornos políticos se apoyaron entre sí, no perdieron jamás su finalidad ni su carácter distintos.

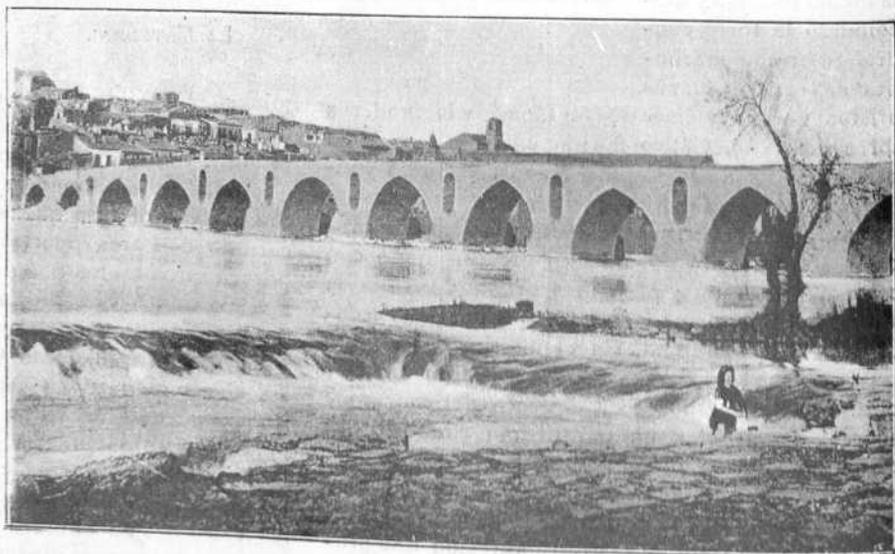
Campiña de Zamora.

Desde el trozo de muralla vieja con sus aspilleras, que une la Catedral con el Castillo, se divisa la hermosa campiña atravesada por el ya caudaloso río Duero, sobre el cual hay tendidos tres largos puentes, dos de hierro y el otro de piedra con 16 arcos ojivales y otros tantos huecos sobre los estribos á fin de dejar paso franco á las aguas cuando las avenidas llegan á inundar la vega.

Descanso y recorrido de paseos.

El haber pasado con exceso la hora del mediodía, nos hizo recordar que en el comedor del Hotel debíamos de dar el traslado correspondiente al *menú* que había preparado; y pasando por la plazuela de Santa Lucía, en donde vimos la *Casa del Cordón* que nos recordó las que de igual nombre hay en Burgos y Palencia, subimos por la típica calle, ó mejor dicho, *Cuesta de Balborraz*, y frente á la histórica *Casa ó Pa-*

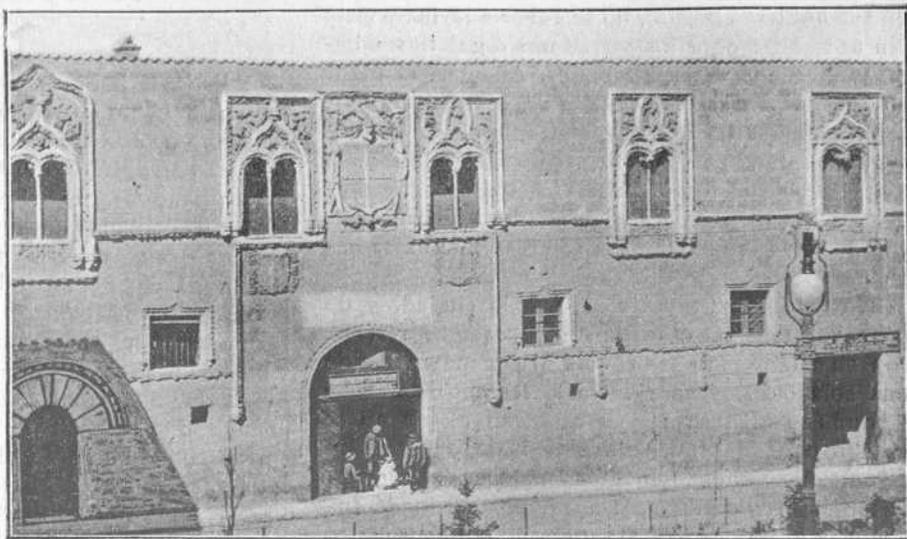
ZAMORA



PUENTE DE PIEDRA SOBRE EL DUERO

lacio de los Momos, dimos con nuestros desocupados estómagos en el deseado Hotel Suízo, en donde entre cuchara y tenedor se acordó dedicar la tarde á recorrer las afueras de la Ciudad; y acto seguido emprendimos la marcha hacia el *paseo de San Martín*, que resulta un pequeño jardín en cuesta; y de allí pasamos al pintoresco y grandioso *bosque de Valorio*, sito en el valle por el cual cruza el arroyo del mismo nombre; precede á tal bosque una calzada con árboles á los lados, sigue una fuente en medio de un pequeño salón que forma el paseo, y desde allí parte una senda que conduce al interior del bosque; la vegetación se muestra exuberante, y en verano resultará seguramente un refugio encantador á los dardos de Febo, convidando al casi pastoril recreo sus fuentes y plazoletas con asientos y mesas rústicos que se encuentran á menudo.

ZAMORA



CASA DE LOS MOMOS

Últimas impresiones.

Volvimos á la Ciudad, rodeándola antes por fuera en su parte occidental, pasando por el tradicional *Campo de la Verdad*, nombre dado al lugar en donde se efectuó el sin par desafío entre los hijos del venerable Arias Gonzalo y el altivo Diego Ordóñez á causa del caballeroso reto que éste lanzó contra los zamoranos por dar asilo al

traidor Vellido Dolfó; atravesamos después *el ferial*, en donde está la *Plaza de Toros*; vimos varias fincas de recreo cercadas, que en el país se llaman *josas*; y fuimos á parar á la Avenida de Requejo, paseo á la moderna, con su bonito templete para la banda de música, y como era día festivo, estaba bastante animado por elegantes y bellas zamoranas. A la terminación de dicha Avenida se levanta el edificio, aún no terminado, que ha de servir para *Instituto de 2.ª enseñanza*; le vimos por dentro, y no nos llegó á convencer la utili-

ZAMORA



BOSQUE DE VALORIO

dad que puedan reportar tantos patios interiores como hay trazados, pues con uno, ó dos á lo sumo que se hubiesen dejado, no se robaría la luz y vista tan necesarias para los corredores ó galerías y habitaciones que están alrededor. Además, el lugar en que está emplazado edificio tan costoso, resulta, según opinión del cronista, impropio para su objeto, pues estando en las afueras de la población, la ida y vuelta de los pequeños escolares será molesta á diario para la mayoría que no viva cerca, y en los días crudos de invierno resultará hasta penosísima.

Nos dirigimos ya al centro de la ciudad, y de paso entramos por el moderno *mercado de víveres*, con su sótano para las ventas al por mayor; es de una sola nave, y su principal elemento de construcción es el hierro; y ya casi con el pie en el estribo para emprender nuestro viaje de regreso, descansamos unos momentos en el elegante y confortable *Círculo principal de recreo*, en donde tuvimos la grata ocasión de saber que también existe en Zamora una *Sociedad de excursionistas*, la mayoría de los cuales se encontraba á la sazón en Portugal, según nos manifestó uno de sus socios.

Vuelta y llegada al punto de partida.

Y llegó la hora de partir; emprendimos el regreso; se habló en el camino con fruición y entusiasmo de una *excursión á Barcelona y al nunca igualado Monasterio de Montserrat*, para que el alma sienta, goce y se extasíe en la contemplación de las grandes manifestaciones humanas y de las que aun aquí en la tierra podemos llamar divinas; pasamos luego las mortales horas de insomnio en la consabida Estación de Medina del Campo desde la una hasta las cinco y media del día 15 de Mayo; y una hora más tarde pisábamos nuestras calles *pincianas*, dirigiendo cada turista sus pasos á su hogar con el propósito de descansar un poco para entrar, con la aureola de los recuerdos, en la labor cotidiana.

ENRIQUE MIRALLES PRATS

Valladolid y Junio de 1911.

Las antiguas ferias de Medina del Campo.

(Continuación) (1)

En 2 de Febrero de 1581 el Dr. Gante del Campo daba cuenta al Presidente de que apercibiría á cambios y personas de negocios para que los acabasen pronto, sin dar lugar á dilaciones, según estaba mandado. Que los negocios de cambio habían mejorado bastante desde las órdenes que se dieron para ello. Que la daría para terminar, porque no estuviesen confiados en la dilación, aunque esta vez había causas justas, como haberse prorrogado la feria de Lyon desde el 15 de Diciembre que estaba señalada, hasta el 16 de Enero en que se celebró, por no haber podido concurrir la gente de París á causa de la peste, y por lo tanto, los despachos no llegaron aquí hasta 6 de Febrero del presente. Que

tampoco de Valladolid, Segovia, etc. habían venido obligaciones de importancia, y conforme á ello no se había hecho ni el tercio de los negocios acostumbrados, ni en nombre de S. M. se había empezado á cobrar nada de imposiciones, sacas, diezmos y aduanas por no haber mandado los administradores de los puertos los recados necesarios, atento todo lo cual, convenía usar alguna dilación, porque sabiendo se cerraban los pagos, nadie acudiría de los muchos que faltaban, etc. (1).

Ortega escribía de nuevo en 26 de Febrero que los negocios fueron muchos y buenos en esta feria, más que en la pasada; que había algunas personas interesadas en que hubiera mayor dilación, pero que la opinión general estaba decidida por la pun-

(1) Véanse los números 60 á 65, 68, 70, 77, 79, 83, 89, 90, 93, 94, 97 y 101.

(1) Arch. de Sim. D. de C. 48, f. 15.

tualidad, y que, aunque él había dicho, conforme se le tenía mandado, que la habría, no lo creían al ver disimulación tan larga (1).

Sin embargo de estas noticias tan halagüeñas, el Memorial de Medina del mismo año, presentado por Gante del Campo, Bobadilla y Salvatierra, en solicitud de que se cumplieran las órdenes de 1571 y 1578, confirmación éstas de aquéllas, mandando que nadie pudiera dar á cambio fuera del Reino para dentro de ellos, sino á pagar en las ferias de la villa, exponía que por las trasgresiones habidas no hubo casi contratación en la feria de Mayo de aquel año y suplicaba el remedio, la vista en Consejo y las providencias convenientes (2).

Algo mejoraron las circunstancias meses después. En 13 de Agosto decía á Vega el mismo Gante, que aunque á la feria acudió poca gente al principio, después llegaron algunos comerciantes de Burgos y extranjeros, catalanes y valencianos, y desde hacía seis días se iban haciendo negocios en buena forma, faltando la concurrencia de los de Valladolid, Segovia, Toledo y Madrid. Preguntaba en vista de ello, qué se había de hacer con los cambios, pues el término para dejarles sacar libros á la Rua espiraba el 15 de Agosto, y si de golpe se ejecutase, sería de mucho daño por lo retrasados que andaban todos.

El desorden constante daba lugar á la cédula de 9 de Abril de 1582, dirigida á los ayuntamientos de las principales ciudades y villas del Reino, dándoles cuenta del estado del asunto y pidiendo parecer á las ciudades más comerciales, universidades de mercaderes de Burgos y Sevilla, personas entendidas, cambios y asentistas. Entre las muchas contestaciones dadas, figura la del cambio Andrés de Ecija, que achacaba la disminución y desorden á las prorrogaciones comenzadas hacía treinta años, cuando estaban concurridísimas de gente y de mercaderías, sin que hubiera que obligar á nadie, ni tomar providencias ningunas (3); y la de los hombres de negocios, cuyo parecer hizo suyo Medina, informe extenso que decía en cuanto á este punto concreto, sintetizando todas las opiniones. «Las ferias se han de hacer puntualmente como Vuestra Majestad tiene mandado, sin que haya prorrogaciones ni dilación de solo un día, porque de la aver auido tanta largas han ido los hombres de negocios desconfiando, y la puntualidad los desengañará y causará acrecentamiento de negocios, así de estos Reinos como de los extranjeros que envían y tienen en cilos contrataciones» (4).

El Decreto de 7 de Julio de 1583 de que ya hicimos mérito, había establecido tres ferias y por ellas pedían prórroga en 20 de Octubre los mercaderes andantes en Corte Baltasar Gómez, Francisco de Vega, Alonso de Torres, etc., suplicando que por deber muchas cuantías de maravedises que habían de pagar en feria del mes citado, y adelantándose la de Febrero casi cuatro meses por la nueva orden, se les concediere que las obligaciones á pagar en Octubre, cumpliesen en Febrero siguiente (1).

Como había intereses encontrados, Diego de Rojas, en nombre y como procurador de los hombres de negocios y mercaderes acreedores, suplicaba en memorial la negativa á la instancia anterior, fundándose en que de otro modo no habría negocios en la feria de Octubre y era justo que cada uno pagare á su debido tiempo (2).

Terció Medina en la contienda. La villa, por medio de Fernando de Frías Ceballos, regidor de ella, suplicó al Rey con fecha 20 de Octubre, que en las pretensiones entre deudores y acreedores se tomare el medio de mandar pagar la mitad en Octubre y la mitad en Febrero para que todos quedasen remediados y no se perjudicasen los intereses de la población mediadora, disminuyendo las ferias y sus ventajas (3).

En 21 de Octubre de 1583, por cédula dada en el Bosque de Segovia, resolvía el Rey casi de conformidad con la petición de Medina. Mandó que de las deudas debidas para la feria de Octubre que se estaba celebrando, cuyas obligaciones y letras de cambio se hicieron antes de la publicación de la nueva orden, se pagaren antes de la presente y la otra mitad en Febrero próximo, y que las debidas por obligaciones y letras, hechas en estos Reinos después de la orden citada, fueren satisfechas por completo en la feria de Octubre, declarando publicado el precepto con fecha primero de Agosto de este año.

La cédula se dió á instancia del Prior y Cónsules de la Universidad de la contratación de Burgos, porque había muchas letras cuyos plazos eran á pagar en Octubre, y según la costumbre que hubo en las ferias se hubieran satisfecho á fin de año,

(1) Arch. de Sim. D. de C. 48-14.

(2) Arch. de Sim. D. de C. L. 48, f. 15.

Los hombres de negocios de Medina, eran: César Aliprando, milanés; Francisco de San Juan, Diego de la Torre, Ludovico Vizconte, Gaspar de Ordax, Andrés de San Miguel, Antonio Flores, Cristóbal Rodríguez Muñoz, Antonio de San Román, Francisco del Castillo, Gonzalo de Salazar, Gonzalo de Simancas, Pedro Garavito, Alonso Arias, Antonio de Medina Vergara, Esteban del Puerto, Francisco de Avila, Pedro de Orozco, Francisco Gallo, Alonso de Salvatierra y Diego de la Peña. El poder lo dieron á 11 de Septiembre de 1583 por ante escribano.

(3) D. de C. L. 48, f. 15.

(1) Arch. de Sim. D. de C. L. 48, f. 15.

(2) Arch. de Sim. D. de C. L. 40-04.

(3) Arch. de Sim. D. de C. L. 10.

(4) Arch. de Sim. D. de C. L. 10, f. 44, 25 de Julio 1582.

porque las letras se tomaron antes que se diese la orden de 7 de Julio que estableció las tres ferias, porque la mayoría de ellas habían venido de fuera del Reino, donde no podían tener noticia de la orden. También los mercaderes y hombres de negocios suplicaron que se diese providencia sobre ello, pues se les adelantaba casi cuatro meses la paga de sus obligaciones y esto les causaba perjuicios (1).

El vicio de pedir prórrogas en los plazos de pagos era muy frecuente. Aunque hubiera como razón, refiriéndonos no más que á las peticiones anteriores, que la feria de Octubre se concluía ahora en ese mes y antes en Navidad, siempre resultaría que de Navidad hasta Febrero iban dos meses que ganaban los contratantes.

En 21 de Octubre las personas de contratación que estaban en Medina á los pagos de esta feria, presentaban un memorial al Rey para que en vez de concluirse á 4 de Noviembre se prorrogase diez días por ser primera feria del nuevo orden, y porque la declaración de S. M. para que se pagasen deudas, mitad en Octubre y mitad en Febrero, se publicó en 29 de Octubre, á causa de que los despachos de Lyon llegaron en 27, y sería por todo ello de inconveniente grandísimo acabarlas tan aprisa (2).

En la misma fecha, Medina suplicó á S. M. mandase al Alcalde de la Chancillería de Valladolid que estaba ejecutando la orden de cerrar los libros de los cambios y todas las contrataciones, disimulase la puntualidad por solo esta feria, en atención á ser la primera del nuevo régimen, y por la tardanza en llegar los despachos de Lyon (3), siendo muy poco tiempo hasta 3 de Noviembre que se había de acabar (4) para hacer los pagos.

Por todo ello instaron á una deudores, acreedores, cambios, hombres de negocios y la villa, que se prorrogase doce días, sin que sirviera de precedente para las demás (5).

Las Cortes también se ocuparon de asuntos de prórrogaciones, pero pidiendo que tuviesen lugar las de los pagos. En atención á haberse suspendido los de la feria de Octubre de 1594 por la detenida de la flota, la ciudad de Toledo escribía al Reino, suplicándole hiciera instancia con S. M. para que aplazara la de Febrero de 1595, puesto que concurría la misma circunstancia. El Reino se ocupaba de ello en sesión de 18 de Febrero y nombraba comisión para que hiciera las diligencias necesarias, pero limitada la suspensión á los negocios de cédu-

las de cambio y no para otra cosa. En armonía con ello, el 20 leyóse el memorial á S. M., fundado en las razones mismas de la suspensión de la de Octubre y por el deseo que tenía siempre el Rey de sustentarlás con crédito, que faltaba ahora por no haber llegado la flota (1).

Motivadas siempre las prórrogaciones por los mil y un apuros del Erario, y el engranaje entre las cajas de éste y el capital de los asentistas, á la suspensión de pagos de 27 de Noviembre de 1596, descontada en la plaza antes de su vida legal, seguía el traspaso de la feria de Octubre al 7 de Enero, porque los hombres de negocios suspendieron sus viajes y se volvieron otros por falta de dinero y de crédito. Algunos que tenían letras contra ellos, pretendieron molestarles, haciéndoles pagar, aunque la feria no se hiciese, por lo cual los mercaderes reclamaron para que se pusiese remedio. De aquí la cédula de 11 de Diciembre para que hasta la fecha dicha no se pudieren exigir los débitos (2). Tampoco pudieron pagar al día fijado, y por ello se les concedió nueva prórroga por cédula fechada en Madrid á 15 de Enero de 1597, hasta el 31 del mismo mes (3).

Por tercera vez representaron la imposibilidad de pagar á causa de los perjuicios del Decreto, motivos por el cual, solicitaron nuevas prórrogas de las dos ferias de Octubre y Febrero, concediéndolas el Rey hasta fin de Marzo (4).

Las mismas razones se alegaron para obtener cuarta prórroga que alcanzaron todo el mes Abril (5).

Se comprende cuán quebrantado quedaría el crédito con tan repetidas demoras en el pago de obligaciones, porque cada interesado contaría cobrar á fecha fija, y como nadie quería aceptar letras que hubiesen de pagarse en ferias, no sabiendo cuando había de percibir su dinero, arraigaría el sistema de librar á plazo fijo y lugar determinado, que con tanto perjuicio de la prosperidad de las ferias se había generalizado años antes.

Al conceder una prórroga en 15 de Enero 1597, ya mencionada, última que había de ser según rezaba la cédula, nótese por la mera lectura del auto, la disconformidad de los Consejeros en conceder nuevas prórrogas, de modo, continúa el documento, que los asentistas «compondrán sus cosas como más les conviniere».

(1) Cortes de Madrid de 1592-98. Colec. Congr. Dip. XIII, 453.

(2) Arch. de Sim. C. y I. de H. L. 349.

(3) Arch. de Sim. C. y I. de H. L. 349. Los dos documentos de estas prórrogas fueron publicados en el folletín del periódico «El Medinense», número 150. Tomados estos datos de la Col. de Manuel Alvarez, vecino de Medina.

(4) Arch. de Sim. C. y I. de H. L. 349. Madrid 1.º Marzo de 1597.

(5) Arch. de Sim. C. y I. de H. L. 349, es minuta s. f.

(1) Arch. de Sim. D. de C. L. 48, f. 15.

(2) Arch. de Sim. D. de C. L. 48, f. 15.

(3) Dice que vinieron á 26.

(4) El memorial de los hombres de negocios que á 4.

(5) Arch. de Sim. D. de C. L. 48, f. 15.

Grandes beneficios habría traído al crédito nacional el exacto cumplimiento de autos y cédulas, pero los apuros multiplicados hicieron que por centésima vez, fueren letra muerta los acuerdos del Consejo de Hacienda.

Las de este año se prorrogan nuevamente hasta postrero de Mayo (1), después hasta el 30 de Julio, y últimamente hasta Octubre en que habían de hacerse los pagamentos de todas cuatro (2).

Así seguían los directores de la cosa pública, si quiera fuese algunas veces forzosamente, barajando informalidades y desconciertos continuos, á costa del crédito del país y en ocasiones con perjuicio evidente de los asentistas. Aplazamientos que tenían por causa, fuera de la generatriz sabida, el deseo de evitar que fuesen molestados los decretados, que tendía á impedir en los tenedores de letras y deudas contra éstos la ejecución de sus créditos, inutilizados como estaban los deudores para satisfacerlos y compelidos por aquéllos á su efectividad, no obstante la escasez de numerario.

Continuaron las cosas en el mismo estado al año siguiente, como lo demuestra el memorial de las personas de negocios, dirigido al Marqués de Poza, fechado en 28 de Abril.

Decían en él, que S. M. había mandado se hiciesen luego en Medina del Campo las ferias rezagadas, para cuyo efecto «se les ha notificado que partan de Madrid á los 25 de este mes». Oponían al acuerdo lo siguiente: Que por lo que tocaba á ordenarlas estando tan cerca el plazo de la de Junio, si se hicieran ahora las rezagadas, aquélla no podría celebrarse, porque al cabo de un mes no se tornaría á ella, y si se dejare de hacer, no quedarían ordenadas para adelante. «Y en particular fuera de estos reinos no tenían confianza que se hubiesen después de hacer á sus tiempos, viendo que al tiempo de tornarlas á ordenar se entraba con prorrogar la dicha feria de Junio como necesariamente se habría de hacer. Por todo lo cual parece conveniente que todas las dichas ferias se prorroguen hasta la dicha feria de Junio con el interés de los cinco por ciento al año, y que la dicha feria de Junio y en ella todas las demás ferias rezagadas se hagan puntualmente al tiempo que está determinado» (3). Del parecer

del Consejo y del acuerdo que el Presidente adoptara no tenemos noticia, mas no nos parece aventurado suponer que en vista de los precedentes, de la cierta relativa razón que aducían los suplicantes y del número y calidad de éstos, conseguirían un informe favorable. Así nos lo hace comprender el Decreto dado en Madrid á 2 de Mayo de 1598, rubricado por el Secretario Ipenarrieta y concebido en los siguientes términos: «Que se les conceda la prórroga que piden con el interés de á razón de cinco por ciento al año, y que se les notifique á los bancos y á los hombres de negocios que partan de esta Corte para Medina del Campo, para los tres de Junio deste año, ha hacer en ella la feria de Junio del y las que estan rezagadas, sopena de cada cien mil maravedis».

Volvían á ocuparse las Cortes de Madrid de las prórrogas. En las reuniones de 24 de Mayo de 1598, trataba el Reino del descontento universal que en él se sentía por muchas personas que tenían dados sus ahorros, su dinero sin interés alguno á hombres de negocios y padecían gran necesidad porque éstos no se lo pagaban á consecuencia del Decreto. Fué nombrada comisión para que visto el Sr. Presidente, se hiciera porque las cédulas que estaban dadas, citando á los hombres de negocios para ir á las ferias, se ejecutaran luego sin más dilación. Sobre varios extremos de pagos á los acreedores referidos, plazos para ser la feria y otros, hubo sus opiniones, pero todos estuvieron conformes en que habían de desaparecer las prórrogas (1).

Por estos años sin duda, debió escribir Medina á los procuradores de las ciudades y villas de voto en Cortes, porque la carta de Granada fechada á 6 de Febrero, contestación á la de Medina de 23 del mes anterior sobre su pretensión de que se hicieran sus ferias como solían, aunque sin año, la carta no puede ser sino de fines del siglo XVI. Granada así lo encargó á sus procuradores (2). Se había determinado trasladar la Corte á Valladolid, la Chancillería á Medina del Campo y las ferias de esta villa á la ciudad de Burgos. No conformes con el traslado de la Chancillería, el Presidente y Oidores de ella acordaron elevar á S. M. una consulta en 21 de

(1) Arch. de Sim. C. y I. de H. L. 349. Madrid 29 Abril 1597.

(2) Arch. de Sim. C. y I. de H. L. 349. San Lorenzo 20 Sep. 1597.

(3) C. y I. de H. L. 377. El memorial está firmado por Maximiliano Vanhut, Francisco Benavente, Pedro de Isunza, Nicolás Doria, Cristóbal Rodríguez Muñoz, Antonio Suárez de Vitoria, Juan Luis Vitoria, Mucio Jarez, Sinibaldo Fresco, Juan Bautista Justiniano, Juan Jacome Grimaldo, Nicéforo Mortecho, Luis Scoli, Juan Cataneo Serra, Agustín Ragio, Francisco Alonso Diez, Pedro Francisco Zalaega, Sebastián de Galdo, Guillermo Raimundo Granolleo, Pedro Antonio Monell, Cristóbal Ortiz Garcés, Despeho Rochí, Paulo de Aldana, Pedro Domingo, Julio Spinola,

Antonio de Castro, Gonzalo de Toro, Juan Ruiz Negrete y Compañía, Juan Pascual, Marco Antonio Judici, Jacome de Junta, Nicolao Centurión, Juan Marco Spinola, Pedro Gómez, Gabriel Rodríguez, Luis Méndez, Cristóbal de Aldana, Francisco de Bobadilla, Marco Bomisi, Jerónimo Garcés, Anibal Camb, Juan Benedetto Spinola, Julio Gentil, Hector Picamiello, Ambrosio Spinola, Diego Pardo, Juan Bautista de Gallo, Agustín Spinola, Simón Sande, Bautista Serra, Francisco de Malveda, Lázaro Spinola, Antonio de San Romi, Gabriel Adreme, Cosme Masi.

(1) Cortes de Madrid de 1592-98. T. XV, p. 591 y 592.

(2) Arch. municipal de Medina del Campo. La carta dice 6 de Enero, pero no podía ser sino 6 Febrero ó posterior, porque contestaba á una de 23 del mes anterior.

Enero de 1601 sobre los inconvenientes de pasar á Medina. S. M. contestó que se marchara con toda brevedad, de suerte que estuviese allí para el 15 de Febrero, y que por el mismo tiempo que la Chancillería estuviese en Medina del Campo «las ferias é pagos que se hacían en ella se hagan en la ciudad de Burgos», tornando todo á su primitivo estado cuando la Corte saliera de Valladolid (1).

Medina se quedó sin ferias por lo pronto, pero en Burgos como en Medina la contratación arrastró vida cada día más anémica. Allí también hubo prórrogas, menos interesantes para nosotros, porque no pertenecían entonces las ferias á Medina, más dignas de parar la atención como continuación de este estudio.

La feria de Marzo de 1601 se pregonó para Burgos (2), la feria de Octubre de 1601 se había de hacer en primeros de Noviembre, pero por los embargos hechos á muchos hombres de negocios y hasta ver si se levantaban, hubo de prorrogarse para el 7 de Enero. Llegó el tiempo, y nadie marchaba á ella, volvió á prorrogarse para hacerla del 20 al 30 del mes y tampoco tuvo efecto. Entonces los hombres de negocios pidieron prórroga; el Consejo se dividió: Ramírez de Prado y Salablanca apoyaron la prórroga, Alonso de Agreda y Gaytán de Ayala se opusieron á ella en informe luminoso; los hombres de negocios que la pedían eran veintiuno, de los más principales. Los solicitantes encarecían fuera trasladada á Marzo y hacer las dos juntas; después, como decía Salablanca, se darían las nuevas Constituciones ya hechas, las Ordenanzas de Burgos de 1602, su fecha en Valladolid á 20 de Marzo. El Rey decretó, de conformidad con los asentistas, no podía hacer menos.

Por la dilación de Octubre á Marzo se pagaría el 3'50 por 100, y por las letras á pagarse en Septiembre el 2 por 100. Los perjuicios no serían grandes: la contratación pública, la que restaba, estaba moribunda, las ferias duraban siete días para ella según vemos por estas prórrogas (3).

Las Ordenanzas de 1602 disponían, tratando de los días de cada feria, «sin poderse abreviar ni prorrogar el término dellas por ninguna causa que sea». Vano empeño: en las postrimerías de la institución todavía registraremos algunas prórrogas.

Volvieron las ferias á Medina; ni por tornar á su antiguo solar se animaron un punto.

En la «Relación de la antigüedad y sitio de Medina del Campo y sus ferias, y de la contratación de

ellas y del estado que tienen hasta hoy 18 de Octubre de 1606», se aboga porque no se prorroguen por ser muy perjudiciales disposiciones como estas (1). De ser ciertas estas afirmaciones, claro es suponer que habría prórrogas en Medina en 1606.

Por su parte, las Ordenanzas últimas, después de decir cuándo había de comenzar y concluir cada feria, añaden: «y el dicho día 20 de cada mes fenezcan las dichas ferias sin poderse abreviar el término dellas ni menos prorrogar, excepto ofreciéndose algún caso importante que lo requiera, que en tal caso se podrán prorrogar por el tiempo que pareciere conveniente, viniendo en ello la mayor parte de los votos de los hombres de negocios que se hallaren presentes, y para ello, los dichos Prior y Cónsules han de ser obligados, y les mando que avisen á todas las personas que intervinieren á poner el cuento, y le señalen hora para juntarse para tratar de lo susodicho, y no concurriendo como dicho es la mayor parte de los votos que se juntaren, no se podrán prorrogar las dichas ferias por ninguna causa que sea».

Como vemos, hasta las Ordenanzas mismas autorizaban al Prior y Cónsules nombrados y á los otros hombres de negocios para prorrogar las ferias. Del poder real dependía antes la prórroga; ahora de unos cuantos comerciantes.

¿Cómo estaría mejor garantizado el orden de las ferias?

En 31 de Marzo de 1608 se reunían en Medina los hombres de negocios para poner el cuento conforme á las Ordenanzas de S. M. Había de determinarse de una feria para otra. Pusiéronle de la de Diciembre de 1607 y del mes de Marzo de 1608 (2). Esto nos autoriza á creer en dos prórrogas más, aparte de las otras muchas anotadas.

La razón es evidente, muéstralo la lectura de las Ordenanzas, el cuento se ponía el 21.

Aquí paramos la investigación en cuanto á las prórrogas.

Nos ha parecido que para la influencia que ellas tuvieron en la decadencia de la contratación, podían servir de prueba muy bastante las detalladas.

CRISTÓBAL ESPEJO Y JULIÁN PAZ.

(1) Colec. de document. ined. t. XVII.

Es de autor anónimo, aunque no nos merece gran crédito, porque notamos en él que coloca las primeras prórrogaciones de 1573 á 1575, las cuatro ferias en 1601 y otras lindezas por el estilo, no podemos dejar de citarlo con las prevenciones necesarias. Así por estar publicado en la Colección mencionada, que nos inclina á creer ser muy conocido, como por los errores que contiene el documento, muy curioso en otro caso, no hemos hecho de él aprecio casi ninguno.

(2) Arch. de Sim. D. de C. L. 40, f. 65.

(1) Arch. de la Chan. de Vallid. L. de acuerdos 1601-1602, f. 3. Tordesillas 27 Enero 1601.

(2) Cabr. Obr. cit., p. 96.

(3) Arch. de Sim. C. y I. de H. L. 418.

CASTILLOS Y FORTALEZAS

I

El castillo de Montealegre. (1)

Es una verdadera lástima que se ignore quiénes fundaron la mayor parte de los castillos de la región. Por diversas circunstancias puede deducirse que casi todos ellos se edificaron en los siglos XI á XIII, pero en vano es cuanto se haga para investigar el señor que echó la primera piedra.

En el siglo XII, época en que por algún detalle puede creerse se construyera el castillo de Montealegre, era señor de aquella villa D. Tello Pérez de Meneses, fundador del famoso monasterio de Matallana. ¿Fundó éste igualmente el citado castillo? Es muy probable, pero ningún motivo hay para afirmarlo de cierto. Hasta hace poco se ha conservado un archivo en el propio edificio; hoy han desaparecido los documentos que conservaba, y no ha sido posible dar con ninguno. Pero seguramente todos ellos serían muy posteriores á aquella época (2).

El castillo es de piedra sillería, y está situado en una prominencia, al O. del pueblo, dominando un amplísimo horizonte, tanto que desde él se distinguen en un día claro veintisiete pueblos. Su mole es cuadrangular, y se halla flanqueada por cuatro esbeltas torres; en el centro de las cortinas se destacan otros cuatro cubos. El cuadrado fundamental de la obra cuenta 135 pies castellanos; la elevación de los muros hasta la raíz de las almenas es de 61 pies por 15 de espesor; la altura de los baluartes y torres asciende á 74 y 82 pies respectivamente, siendo de 24 el diámetro de aquéllos y de 32 el fondo de éstas (3).

(1) El Sr. Director de este BOLETÍN desea reimprimir éste y otros artículos relativos á los castillos de nuestra provincia, que hace largos años publicó en *La Libertad*. Los lectores sabrán seguramente dispensar cualquier defecto que, como obra de modestad, pudieran tener. (N. DEL A.)

(2) Según nuestras noticias, los documentos que allí existían eran matrices de los escribanos antiguos de la villa, referentes á escrituras otorgadas por particulares, ya de compras y arriendos, ya de testamentos, capitulaciones matrimoniales, imposiciones de censos, etc. y que por tanto ninguna luz podían dar en el asunto. Del archivo citado se arrancó una hermosa colección de azulejos; según nos dijeron, un vecino del pueblo tiene parte de ellos colocados en su cocina.

(3) Datos numéricos tomados de García Escobar.

Tiene entrada el castillo por una puerta en arco, situada en el frente N O., con fuertes portones chapeados de hierro. En la parte superior de ella se descubre un blasón partido; á su izquierda se ve un escudo y á los lados dos objetos muy borrados, que parecen dos calderas. En el derecho hay cinco estrellas en sautor, muy borrosas.

También sobre la puerta, pero en la parte alta del muro, sobresale un orden de seis matacanes, con un borde de piedra sobre todos ellos. Conocido el objeto de esos medios de defensa, fácilmente se comprende que la forma de construcción en el castillo de Montealegre ofrecía toda clase de seguridades.

Éntrase en la plaza de armas, amplia y desahogada. En su centro hay un pozo profundísimo, que comunica, á juicio del vulgo, con el exterior. Esta versión es inevitable: en todo castillo que tenga silos ó pozos, se oirá decir á los *cicerones* campesinos que tales aberturas conducen por debajo de tierra á tal ó cual parte.

En las cortinas S E. y N O. se abren dos puertas, de menos de un metro de altura, por las que naturalmente, hay que entrar arrastrándose. Como se ve, el castillo de Montealegre no carece de ningún detalle para impedir un asalto, y es, en este sentido, de los más perfectos que hemos visto. Es materialmente imposible que con tales pequeñísimas entradas pudiese nadie, en son de guerra, tener acceso á la parte superior. Unase á esto los matacanes para armas arrojadas y otros artificios ofensivos y defensivos, y se comprenderá que un ataque, por muy violento que fuese, no podía dar resultado alguno.

Las puertecillas citadas dan á unas escaleras estrechas en espiral, y éstas terminan en un terraplén, situado ya en la parte alta y que rodea todo el edificio. Todo el circuito de la parte exterior está almenado, con una almena aspillerada y otra no, así como las torres y cubos.

A las torres se asciende por unas escaleras tan excesivamente angostas, que á duras penas puede pasar un hombre. En la torre E. hay practicado un pozo que la horada en toda su longitud, y otro igual en la opuesta.

Réstanos, por último, hablar del único local sotechado que queda en pie en el castillo. Existe en la parte baja, y está formado de cuatro compartimientos con altas bóvedas, y divididos por arcos. En la división fronterá hay una puertecilla, que

comunica con la parte superior del edificio mediante un espiral.

Este local estaba destinado indudablemente á la guarda de víveres. Es frecuente suponer que los subterráneos y estancias bajas de los castillos se dedicaron á prisiones; pero más racional nos parece que fuesen verdaderas despensas. En efecto, en estas fortalezas, libres de un asalto por su especial construcción, lo más terrible era un asedio que podía prolongarse durante mucho tiempo.

Cierto es que casi todas ellas, formando parte de las murallas, se comunicaban con las villas, donde podían buscarse abundantes provisiones, pero podía muy bien darse el caso de que, dueños los sitiadores de la plaza, viéranse obligados los defensores á hacerse fuertes en el castillo únicamente, y para esta ocasión necesitaban contar con los víveres suficientes. Así se observa también que en todos ellos se atendió preferentemente al abastecimiento de aguas, con aljibes ú otros medios.

Este es el castillo de Montealegre, muy ruinoso ya, pero no con los muros solamente, como hemos leído en alguna parte.

Con respecto á su historia, hemos ya dicho que se ignora quién fué el fundador, aunque su edificación asciende, al parecer, al siglo XII. En el XIV, reinado de D. Pedro el Cruel, pertenecía á D. Juan Alfonso de Alburquerque, que tanta parte tomó en los acontecimientos de la época.

La conducta del rey abandonando á su esposa Doña Blanca, por huir con la Padilla, su antigua favorita, unida á otros actos del monarca, encendió las justas iras de numerosos magnates, á la cabeza de los cuales se puso D. Juan Alfonso. El rey, acostumbrado á obrar violentamente, se dirigió contra los conjurados, dispuesto á castigar su osadía. «É después de esto—dice la Crónica de D. Pedro I—partió el Rey de Castro Xeriz, é fué sobre un lugar de Don Juan Alfonso de Alburquerque, que dicen Montealegre, é estaban en el dicho lugar Doña Isabel, muger del dicho Don Juan Alfonso, é con ella caballeros vasallos de Don Juan Alfonso, los cuales eran Ruiz Díaz Cabeza de Vaca, su Mayordomo Mayor, é Ferrand Sánchez de Tovar, é Ferrand García Duque, é Juan Ferrandez Cabeza de Vaca, Ferrand Gutiérrez de Sandoval, é Ferrand Sánchez de Rojas. é Pero Díaz de Sandoval, é Martín Alfonso de Arenillas, é otros caballeros é escuderos muy buenos vasallos de Don Juan Alfonso. É desque llegó el Rey é pelearon los suyos con ellos en las barreras, é fué ferido por el rostro de una lanza Juan Martínez de Rojas, fijo de Ruiz Díaz Cencerro, é murió donde á pocos días de la dicha ferida, é era muy buen Caballero. É el Rey non tomó el lugar de Montealegre estonce».

Como se ve, D. Pedro y los suyos fueron recha-

zados, gracias á las buenas defensas del castillo y murallas.

Los partidarios de Alburquerque fueron en aumento; los infantes D. Fernando y D. Juan, hijos del rey D. Alfonso de Aragón, y otros nobles, pusieron frente al rey; D. Alfonso López de Haro, hijo de don Juan Alfonso López de Haro y de D.^a Leonor de Saldaña, aya de la reina D.^a Blanca, se dirigió con mucha gente armada á Montealegre, y se unió á los defensores de la insurreccionada plaza (1). Días después hizo lo propio D. Alvar García de Albornoz.

Los infantes y sus partidarios se unieron á la madre de aquéllos en Villabragima, y todos juntos se dirigieron á Montealegre.

Sin embargo, D. Juan Alfonso de Alburquerque sufrió algún descalabro, y viendo que los suyos desmayaban se retiró á Medina, donde murió, hay quien dice que envenenado por D. Pedro.

En 1386 pertenecía la villa de Montealegre, y por lo tanto su fortaleza, á D. Enrique Manuel de Villena, de quien pasó á su hijo D. Pedro Manuel y sucesivos descendientes. En 1441 era propiedad de Don Pedro Alvarez Osorio, como se vé en la Crónica de D. Juan II. Pasó luego el señorío á la casa Guzmán, y Felipe IV creó Marqués de Montealegre á D. Martín de Guzmán.

Posteriormente fué Montealegre señorío de los Ladrón de Guevara, señores también del Valle real de Lerioz, en Guipúzcoa, y condes de Oñate. Hasta hace poco perteneció el castillo á la marquesa de Añover del Tajo, y hoy á particulares que tratan de derribarle.

II

El castillo de Villalba del Alcor.

Proceda Villalba del Alcor de los vacceos como afirma en un magistral trabajo D. Norberto Santarén, ó sea posterior su fundación, es el resultado que la citada villa ofrece sumo interés desde el punto de vista histórico. A partir sobre todo del siglo XII, desde el cual se encuentran en Villalba monumentos y recuerdos, crece su importancia y juega principal papel en los acontecimientos de Castilla (2).

(1) ...«é fuese para Montealegre, lugar de Don Juan Alfonso de Alburquerque, que estaba alzado, é entró y con gentes de á caballo é de á pié.» *Crónica de D. Pedro I.*

(2) Enrique I dió en Villalba del Alcor una carta ó cédula confirmando los privilegios de dicha villa. Terminaba así: «Facta carta apud villam albam del Alcor.—III Nonas madil era MCC quinquagésima quinta.» El documento existe en el Archivo del Monasterio de San Clemente de Toledo, y una copia de él en la *Paleografía del P. Andrés Merino.*

Quienes más huellas dejaron en Villalba fueron acaso los Caballeros Hospitalarios de la Orden de San Juan. Las fortísimas murallas, hoy derruidas, y el magnífico castillo, obras son de esa institución entre militar y religiosa.

Imponderable es la influencia que las órdenes militares ejercieron en aquellos siglos. Nacidas, según la expresión de Chateaubriand, de la mezcla de las naciones árabes y de los pueblos septentrionales, modificáronse más tarde, y adquiriendo carácter religioso vinieron á constituir en cada nación la defensa de la iglesia y de la patria. Demos á barato los cargos que hace Laurent á las órdenes militares, fundándose en textos que sólo se refieren á cierto aspecto de la caballería, y convengamos en que el oficio que desempeñaron, en España á lo menos, fué eminentemente útil y beneficioso.

Al regresar de la primera cruzada los Caballeros Hospitalarios de la Orden de San Juan de Jerusalén, en el siglo XII, se establecieron en la tierra de Campos, donde ayudaron no poco en la lucha contra los sarracenos; á su cargo quedó, entre otras villas, la de Villalba, pero con el título de encomienda, es decir, inmediatamente sujeta al señorío del rey.

Para poner la villa en debidas condiciones de defensa, los Sanjuanistas edificaron, como ya hemos dicho, las murallas y el castillo. Aquéllas ceñían la población, fuertes y sólidas, y éste se alzaba en uno de los extremos, como vigía de aquellos lugares.

El castillo tiene por planta un cuadrilátero, y consta de tres recintos de fortificación. Al primero, que formaba parte de la muralla, se entra por una puerta con reja, que desemboca en un patio al que convergen los cuerpos de guardia.

Al segundo recinto llégase hoy por una rampa suave; una estrecha puerta da entrada á la plaza de armas. Desde ella se descubren los restos de las galerías superpuestas á que se refieren los Sres. García Escobar y Santarén.

Son dos bóvedas, una frente á la entrada y á la derecha otra, y catorce arcos. Dado el estado en que hoy se halla el interior del castillo, poco es lo que se puede apreciar de las primitivas construcciones. Sin embargo, supone el Sr. García Escobar que la galería de la parte baja, de construcción más sólida, servía para hospitales, prisiones, almacenes, cuadras y demás piezas que necesitan estar al abrigo de toda hostilidad; y las superiores para alojamiento de la gente de armas y estancia de los castellanos y de sus servidores. Esto es lo que, racionalmente, se deduce.

A la izquierda de la entrada se ve un puesto militar, y cerca de él una puerta de poco más de un metro de altura, practicada en espeso muro, que da paso á escaleras angostas. Por éstas se asciende al recinto superior.

En éste se descubren los coronamientos de las

torres cuadradas que flanquean el castillo. Siete de ellas han perdido los remates y están al igual del piso, si bien hasta hace poco tiempo existieron los modillones que sostenían robustos almenares. La octava torre, que es la del homenaje, permanece en pie.

Las cortinas exteriores del edificio presentan troneras y aspilleras de distintos géneros. En el siglo XVI se construyeron troneras para el servicio de artillería, y hace pocos años se encontraron entre los escombros dos cañones de grandes dimensiones.

Apenas construído el castillo y murallas por los sanjuanistas, presentóse á disputarles la plaza de Villalba el conde de Palencia, ignórase con qué motivo. El Sr. Santarén, de quien tomo la mayor parte de las siguientes noticias históricas, dice que influiría seguramente para el asalto el estado calamitoso de la época, que arrastraba á toda clase de tropelías. El hecho es que el citado conde sitió la villa, y el comendador Fonorza, que la defendía, resistió en el castillo largo y empeñado cerco, que sólo terminó con el auxilio de cien caballos prestados por la Orden Hospitalaria.

Pasó después Villalba del Alcor á señorío realengo, y Alfonso VIII la cedió al ilustre magnate don Tello Pérez de Meneses. El hijo de éste, don Alonso, por haber tomado parte en las turbulencias de la minoría de D. Enrique I, se vió atacado en Villalba por el conde D. Alvaro de Lara, á quien logró vencer. Sucedió á D. Alonso en el señorío de Villalba el noble D. Juan Alfonso de Alburquerque, por matrimonio con D.^a Isabel de Meneses. Fué de los conjurados contra D. Pedro I, cuando éste abandonó á su esposa D.^a Blanca para seguir á la Padilla, y el rey castigó su actitud tomando el castillo de Ampudia y dirigiéndose contra el de Villalba, donde se había encerrado D. Juan Alfonso. «A punto estuvieron ya—dice el Sr. Santarén—de renovarse en las calles de la población las sangrientas escenas del año 1217, pero el temor de provocar con la resistencia las iras de un rey á quien se venía ya designando con el calificativo de *Cruel*, hizo desmayar á la gente de la guarnición entregando desde luego la plaza á las tropas reales (1). Disgustado Alburquerque por este suceso, se retiró á Medina del Campo, donde la muerte le sorprendió á breve tiempo, pero encargando á los conjurados que no abandonaran la empresa hasta vencer y hacer entrar en razón al temerario monarca.»

Siglos más tarde, después de haber pertenecido la villa á varios señores, permaneció varios días en el castillo la reina D.^a Juana la Loca, con el féretro

(1) «Otro sí, se le dió Villalba del Alcor, donde tenía D. Juan Alfonso una casa fuerte.» *Crónica de D. Pedro I.*

de su esposo, encerrada en algunas estancias para preservarse contra los desmanes de las comunidades.

Otro hecho igualmente notable recuerda el castillo. Reinando Carlos V, cuando éste recibió en rehenes al delfín de Francia y al duque de Orleans por la libertad dada á su padre Francisco I, el condestable Velasco, encargado de la custodia de los ilustres prisioneros, les dió por encierro el castillo de Villalba, donde permanecieron durante largo tiempo. Los príncipes intentaron fugarse de la fortaleza, ayudados por la guardia francesa, pero descubierto el plan, se aumentó el rigor con ellos hasta el punto de ser su situación verdaderamente triste.

«Por ello—dice el citado autor—manifestaron

sentidas quejas al Emperador; y aunque el rey Francisco I, rogó á éste que suavizara algún tanto los rigores á que los tenía sometidos, no mejoró mucho en verdad la situación de los príncipes hasta que trasladados á Villalpando y de allí á Pedraza de la Sierra, se alzó la estrecha y dura vigilancia que sobre ellos pesaba.»

Tal es el castillo de Villalba del Alcor, arruinado, que sólo conserva algunos muros, y tal su historia. El curioso que hoy le contempla, sin meterse en indagaciones, mal puede suponer las escenas de que fué teatro. ¡A esto quedan reducidos los humanos acontecimientos!

NARCISO ALONSO CORTÉS.

ARTÍCULOS DE VULGARIZACIÓN HISTÓRICO-FINANCIERA

LA INDUSTRIA SEDERA HASTA 1800

(NOTAS PARA SU ESTUDIO)

(Continuación) (1)

A consecuencia de las peticiones de 1551, Carlos V, envió á Bruselas una Comisión de su Consejo para dar forma de leyes á los pensamientos de la representación nacional; esto era práctico.

En lo que respecta á la tributación en tiempos del Emperador, pagábase el 15 por 100 sobre la seda que pasaba á Castilla, dejando subsistente el 10 por 100 sobre la exportada al extranjero, con grave daño de nuestra industria, impotente para luchar con las sederías de Italia y otras de fuera.

Pertenecían á esta misma clase de restricciones por los efectos producidos, las de carácter suntuario, tan multiplicadas en la época. Entre los remedios mil que se tomaran unas veces y se propusieran otras por hombres de gobierno ó por arbitristas, figuran las tasas, para arreglar la administración y reforzar los impuestos, siendo uno de ellos la

moderación de las labores con oro y seda «porque hay desorden y gran gasto, y las mujeres dejan de hilar y es causa de que se encarezcan los lienzos; debe prohibirse haya deshilados y cosas de red, ni camisas, pañuelos, ni toallas, ni almohadas, trabezones, ni azeruelos de cama» (1).

IV

Retirado Carlos I á Yuste, las cosas continuaron con vario suceso en el cultivo, industria y comercio de sedería. La legislación de limitaciones y cortapisas, continuó. La sedería había de decrecer necesariamente.

Acértada disposición habría sido la que pidieron con insistencia las Cortes de Valladolid de 1558

(1) Véase el número 99.

(1). Arch. de Sim. D. de Castilla.—L. 46, f. 74.

para que se pudieran sacar sedas tejidas, con que se reanimara el comercio y hubiera en el mercado mayor suma de numerario. Por la pragmática de Valladolid, su fecha 23 de Julio, daba la Princesa Doña Juana satisfacción cumplida á lo pedido (1). Al año siguiente, en 1559, quejábanse los Procuradores de que se faltase á las pragmáticas en la industria de la seda; que los mercaderes las vendían como buenas siendo falsas y que, aun castigados, disponían de la mercadería. Solicitaron no quedase la especie en poder del mercader condenado pecuniariamente por las justicias, sino que cayese el género en comiso, y caso de no conceder esto se le quitase las orillas para reconocer la bondad ó falsehood del tejido. Que estaba bien provisto en las pragmáticas fué la contestación del Monarca (2).

Los Diputados de las de 1567 (3) habían solicitado que los que criaren y labraren seda hicieran los mazos y madejas de una sola suerte de ésta y de un solo hilo, sin corazón de otra diferente como lo venían haciendo, porque al mezclar la fina con la basta defraudaban al público y padecía la industria.

Un año después había de concluir el contrato habido por ocho de ellos, contados desde 1.º de Enero de 1561, y concertado en nombre de la Hacienda por Gutierre López de Padilla, Contador mayor de Castilla, y los Tenientes Francisco de Almaguer y Hernando de Ochoa, con Alonso de la Torre, Veinticuatro que había sido de la ciudad de Granada, sobre la renta de la especie mencionada, cuyas condiciones, tanto que había de dar, garantías, etc., aunque difieren poco de las señaladas en la Nueva Recopilación para años anteriores; muestra, con los aprietos del Erario, la importancia del tributo en el reino granadino (4).

Las únicas notas que hallamos en las Cortes de 1573, relativas á esta industria, es la prohibición pedida por los Procuradores para que los calceteros no pudieren comprar más sedas que las precisas para su oficio por menudo, pues que, de otro modo, encarecían la mercancía, haciéndose regatones (5) y la limitación, por motivos de lujo excesivo, de gastar en los vestidos, además de lo prohibido, ningún género de guarnición de seda (6).

En las de 1576-78, se abogaba porque los regidores y jurados, á lo menos de las ciudades y villas

que tenían voto en Cortes, no se dedicasen, con desautorización de sus personas y oficios, al obraje de sedas; pues que además no se guardaban con ellos las Ordenanzas, porque las justicias no les iban tanto á la mano como á otros particulares (1).

De mayor extensión son las peticiones contenidas en el cuaderno de las Cortes celebradas en Madrid en 1579 (2). A los arrendadores de la seda de Granada les había concedido el Rey desde hacía años, que sólo de allí se sacase este género para las Indias. Toledo reclamó de ello, y los Procuradores, fundándose en que todos los súbditos eran iguales, el beneficio grande y las rentas no habían de decrecer, acordaron en tal sentido el capítulo general con el voto en contra de los representantes granadinos. En consideración á los grandes daños é inconvenientes producidos por haber traído de fuera sedas labradas, impidiendo así que se hicieran en el Reino con mayor comodidad por la buena disposición y aparejo que había para ello, los Diputados suplicaron á D. Felipe proveyera que en adelante se evitase por inviolable y precisa prohibición, pues «crecería el comercio y trato, y se entretendrían y sustentarian gran numero de personas que huelgan por no tener en que ocuparse, y no se sacaría tanto dinero y se quedaria todo dentro destos Reynos, y se enriquezarian y aprovecharian los naturales dellos».

En las Cortes de Madrid habidas desde 1586 á 1588, y en la sesión de 12 de Diciembre, se acordó pedir á S. M. por memorial particular, que la seda producida en gran cantidad en los reinos de Nápoles y Sicilia, en vez de sacarla por el puerto de Mesina para que se labrara en Génova, fuese beneficiada en los lugares de producción, con lo cual crecerían las rentas reales, especie ésta que contradicha, entre otras, por las representaciones de Granada y Jaén, si bien no ejercía competencia con la peninsular sino de modo indirecto, prueba también, con la importancia de la industria, el cuidado que merecía, aunque fuesen contraproducentes los procedimientos de protección.

El capítulo 53 de las mismas Cortes, contiene la súplica de los Diputados para que no se labrasen otras suertes de sedas que las antiguas—terciopelo, raso, damasco y tafetán—por los perjuicios sabidos que ocasionaban al consumidor las novedades. Conseguián su propósito, pues ¡el Monarca contestaba que en adelante no se tejerían sedas labradas sino sin labor alguna, ni se prensarían, rasparían, ni

(1) Cortes de Valladolid de 1558, pet. 58. La contestación fué que no se hiciera novedad.

(2) Cortes de Toledo de 1559, pet. 31.

(3) Cortes de Madrid de 1567, pet. LXV. El Rey que resolvería para evitar fraudes. En la sesión de 2 de Marzo de las Cortes de 1570 se pidió la reproducción de la pet. antecedente, constando así al núm. 73 del Cuaderno de éstas.

(4) Arch. de Sim. Diversos de Castilla. L. 46, f. 93.

(5) Cortes de Madrid, pet. XXXVI.

(6) Ibidem, pet. CXIV.

(1) Cortes de Madrid, pet. XXXIX. Ibidem en las de Madrid 1583-85, pet. 66.

(2) Sesión de 15 de Marzo y pet. LXXXIV y LXXXVIII. Reproducida en la pet. LXXIX de las de Madrid de 1583-85, Ibidem en la LXXXI de las mismas.

cincelarían. En cuanto á las existentes, se ordenaba la venta dentro del plazo de seis meses, se permitía el uso de vestidos de esta clase ó cualquier prenda de uso por el espacio de sólo un año, y se multaba á sastres, jubeteros, calceteros, prensadores y otros en 10.000 maravedises y dos años de destierro si fueren contraventores. Además, á tal fin, fué dada cédula fechada en San Lorenzo á 19 de Septiembre de 1590, que, comprensiva de trece números, iba detallando lo que se había de labrar, clases, formas y procedimientos. Confirmando lo precedente y con declaración del peso que había de tener la vara de cada clase y las que había de haber de éstas, dábase otra pragmática fechada en Madrid á 31 de Diciembre de 1593 (1).

En el arrendamiento de la seda de Granada se puso por condición que no se había de llevar á las Indias otra que la labrada en aquella ciudad, privilegio dañoso, del cual vimos que protestaron las Cortes, y sobre el cual llamaba la atención del Reino en las de 1588-90 el procurador Juan de Medina. Discutido ampliamente el asunto y nombrados Comisarios que aportaran datos, pues al mismo tiempo que el Prior y Cónsules de Burgos, representación genuina del comercio castellano, removían los perjuicios que se seguían con las restricciones sobre las sedas labradas, no se consiguió nada por entonces (2).

Cerramos estos apuntes en lo relativo á Cortes, dentro del reinado de Felipe II, con dos notas de las de Madrid de 1592-98. En la sesión de 11 de Febrero de 1594, quejábase Toledo de la pragmática de 1593, tan perjudicial, que no podían cumplirla, y en otra petición del 24 del mismo mes, que se debía llevar cuenta y razón de los hilos lisos y portadas, y del peso por onzas y adarmes, asuntos que como importantes á todo el Reino, no se debía hacer nada en ellos hasta que las ciudades (3) determinasen.

Juan Pérez de Granada, procurador por Salamanca, decía en la sesión de 19 de Mayo de 1595, hablando de los medios para sacar de apuros á la Hacienda, que convendría poner aduanas en las ciudades de Córdoba, Murcia, Jaén, Ubeda, Baeza, Medina del Campo, Burgos y otros lugares á donde acudiere seda, para que en ellas tributaren las ventas y compras al mismo tiempo, pagando un 10 por 100 así el comprador como el vendedor por este género, bien fuese en madeja tejida ó en cualquier otra manera (4).

De la importancia de esta producción es buena muestra los totales de lo que importaba la renta de la seda en Granada de 1592 á 1595, aunque la decadencia estuviera ya muy acentuada, dándonos los documentos al detalle las cifras que correspondían á muchos pueblos de la vega (1).

Antonio Bonal, Juez de la renta de la seda de Granada, había entendido en las querellas presentadas por algunos administradores sobre la tala y quema de moreras en Granada y su vega, pueblos de su jurisdicción, falda de las Alpujarras, varios más de la que es hoy provincia de Almería y otros. Por esta circunstancia llegó á valer la onza de cría de seda, una suma fabulosa, ocho y diez ducados (2).

Para la producción del capullo, la industria y el comercio de sedería, las cosas habían variado desde hacía tiempo. La situación económica de España era de grande depresión desde hacía años; las guerras de una parte y de otra la mala administración y el sentido tributario imperante, eran factores muy á propósito para perjudicar á cualquier ramo de la producción nacional. El levantamiento morisco, los caudales gastados para la repoblación, las ventajas concedidas á los nuevos habitantes, la minoría exigua en que quedaron los antiguos, las luchas con las provincias flamencas, el retraso en el pago á los acreedores así en 1557 como en 1560 y tiempos posteriores, la subida de la alcabala, aunque luego se bajara de ella, la suspensión de pagos de 1575, motivos más que suficientes habían de ser, unos de carácter general que á todos alcanzaban, otros de carácter local ó regional, como los privativos de Granada en cuya población y en cuyos terrenos vino á resumirse en gran parte la industria, para dar en tierra con cualquier institución animosa ó por lo menos rendirla de fatiga.

El bienestar de Andalucía vióse conturbado, tras medio siglo de paz constante, por la guerra morisca cuya consecuencia inmediata fué, con el sistema de restricciones, el de la destrucción de esta industria, por la huida de los moriscos de sus hogares, por las talas y quemas que unos y otros cometían, por haberse diseminado por todas las provincias los antiguos inspectores.

La sobriedad morisca, cuando no la pobreza suya, constituía un peligro para los braceros castellanos, que más progresivos, eran desplazados por ellos en la bolsa del trabajo. Cuando hecha la repoblación, los moriscos entraron en la economía de los pueblos del Norte, los vecinos de éstos tornaron á mirar con repugnancia los oficios mecánicos, y,

(1) Insertas en la N. Recop. también.

(2) Cortes mencionadas. Colec. de Cort. T. XI, pág. 428, 432, 436 y 437.

(3) Colec. de Cort. T. XIII, pág. 177 y 191.

(4) Colec. Cort. T. XIV, pág. 42.

(1) Arch. de Sim. Expedientes de Hacienda. L. 101.

(2) Arch. de Sim. Consejo y Juntas de Hacienda. L. 370.

sin embargo de las cédulas de protección, aveníanse mal á compartir con ellos tiempo y ocupaciones.

En 28 de Febrero de 1571, por cédula fechada en Aranjuez, Felipe II confiscaba los bienes de la raza vencida. La Junta de Ministros creada en Madrid y en Granada, denominada en esta de Población, con la finalidad del beneficio, recaudo, división y entrega de aquellos bienes, no pudo evitar, aunque quisiera hacerlo, el decaimiento de la industria citada, ni la forma cada día peor de beneficiar los capullos ni fomentar la repoblación de moreras. Si comparamos con cifras ya citadas como monto tributario anual por el concepto de sedas, las que arrojan los tributos así en años anteriores como en los posteriores á la guerra por el propio concepto, tendremos buenas diferencias. En un presupuesto de 1566 aparece como impuesto sobre sedas la cantidad de 41.333 ducados (1).

De un tanteo sacado puntualmente de los libros de Contadurías del tiempo de Felipe II del año de 1577, aparecen las sedas de Granada tributando en ese año por 22 cuentos de maravedis, cuando antes de la rebelión ascendía la misma renta á 42 cuentos (2).

La comisión dada á Antonio Bonal, Oidor de la Audiencia y Chancillería de Granada y Juez de comisión en lo tocante á la renta de la seda de aquel Reino, obedecía á que en muchos lugares habían sido destruidos y quemados gran parte de los morales de sus suertes de población por descuidos habidos al quemar los rastrojos en días de aire, por los daños que causaban los ganados vacunos y cerriles, por las cortas y talas que se hacían por doquiera para quedar más desembarazadas hazas y heredades, poniéndolas de cañas y cáñamos, por el descuido en el cultivo, por faltar á los capítulos y condiciones de la población que obligaban á los vecinos á plantar en sus suertes determinado número de moreras. A consecuencia de estos descuidos, la onza de hoja de cría que en los años pasados era vendida á dos y tres ducados, valía al presente ocho y diez. Por lo que importaba al Reino granadino y á las rentas reales, Felipe II daba encargo especial á Bonal para que hiciera respecto del caso información minuciosa, castigando á los que hubieren cometido excesos, ordenando nuevas plantaciones, remediando inconvenientes, de suerte que la crianza de la seda, lejos de venir en disminución, fuere en aumento. Hacía el Rey mención particular de haber llegado á su conocimiento que monasterios y per-

sonas eclesiásticas, hurtando el cuerpo y el dinero al mandato legal, representado por el arrendamiento último, que preceptuaba contribuyeren todos los criadores sin excepción, con perjuicio de la renta dejaban de satisfacer sus cuotas, dando mal ejemplo á los seglares, quienes á la sombra de los eclesiásticos, no satisfacían el impuesto muchos de ellos. La cédula de comisión, fechada sin duda á mediados de 1597, mandaba á Bonal ocurriese á todos los incidentes y que si de su justicia se apelaba, admitiese ésta desde luego, pero sólo ante el Consejo de Hacienda, facultado previamente para tales extremos.

El Juez de comisión dió cuenta anticipada á S. M. del estado del asunto, expresando ser muchas las talas y quemas, los abusos de los eclesiásticos, los disimulos de Jueces anteriores, la necesidad de poner remedio á esta situación si no se quería concluyera la cría, la precisión de obviar estos inconvenientes para que por pura utilidad, como sucedía tantas veces, no se arrancasen morales en busca de una producción mayor en la caña de azúcar y en la siembra de otros productos y cría de ganados, y mostrando en fin, que por ser los que delinquieron muchos y muy pobres, no había querido, hasta dar cuenta de todos los sucesos, proceder á los castigos como era su misión.

Al efecto, con la carta anterior, su data en Granada á 25 de Octubre del citado año, remitía lo que hoy llamaríamos atestado, hecho por el 1593 si hemos de atender á la fecha última de la inspección habida.

Gaspar de Salinas, Escribano de la comisión, había consignado en los procesos que los daños eran en gran cantidad, habiéndose comido plantones, renuevos y guías los ganados, secando los morales viejos con las lenguas.

En revuelto montón aparecen los pueblos del Reino con los daños y sus clases, y en algunas ocasiones los que quedaban en estado de producción.

En los pueblos comarcanos de Granada son de notar Vélez Benahudalla, Cajar, Alhendin, Montejicar, Santafé, Quentar, Güejar, Viznar, Lanjaron y otros muchos.

La Zubia merecía mención especial por sus cortas grandes y su escaso cuidado en beneficiar los morales. Allí se había encausado á 42 vecinos.

Los administradores de las aduanas de Málaga y Almería quejaronse al Comisario de los destrozos que allí y en aquellos pueblos había, y enviado personal para esclarecer los hechos, Baltasar Díez de Salinas daba cuenta de la situación en el partido que se le mandó recorrer, demostrando la visita que en Paterna (1) el daño anual producido sólo

(1) Haebler. Prosperidad y decadencia económica de España durante el siglo XVI. Trad. Laiglesia. Mss. de la Biblioteca Real de Dresde que transcribió el embajador Venturini de Fabriano.

(2) De mi Colec. de documentos y copias. «Relación puntual y tanteo de la renta que el Rey de España tiene cada año»; 4.º Mss. Debió formar parte de un libro más voluminoso. Está hecha en 1612.

(1) De la actual provincia de Almería.

por los ganados era de mil ducados; en Villarreal había 400 morales quemados y cortados, en Guarros 50, en Alcolea 23 (1), y 12 en Laujar (2), fuera de los maltratados y descuidados en todos ellos.

Y así van descollando en relación desordenada pueblos de las tres provincias actuales, de Granada, Málaga y Almería, mostrando todos ellos muchos cortados y quemados, bastantes maltratados, en ninguno ó muy raro beneficiando debidamente los que restaban: Valor, Padules (3), Canjayar (4), Almocita (5), Torvizcon Fondon (6), Ohanes (7), Vélez-Málaga, Canillas de Albaida, Daimalos, El Borje, Sedella, Iznate, Canillas de Aceituno, Coín, Cártama, Alhaurín, Ronda, Monda, Marbella, Casarabana, El Burgo, Algatocín y otros.

Lo mismo se podía decir de los pueblos visitados por el alguacil Juan Fernández: en La Pesa, Graena y Cortés, Beas, Purullena, Guadix, Alcudia, Esfiliana, Jerez, Lanteira, Alquife, Aldeire, Ferreira, Dolar, Hueneja, Calahorra, Fiñana (8), donde desde luego se procedió contra los autores. Abrucena, Abla, la Venta de Nacimiento, Gergal, Santa Cruz, Alboloduy, Almería con sólo 3 cortados y 42 sucios, Pechina, Gador, Santa Fe, Tabernas, Sorbas, Antas, Mojacar, Vera, Cuevas, Zurgena, Arboleas, Cantoria, Albó, Vélez Rubio, Vélez Blanco, Oria, Urracal, Olula del Río, Lijar, Cobdar, Benizalón, Los Tahalíes (9), Alcudia, La Roya (10), Lucar Somontín, Purchena, Almuña, Suffi, Tijola, Serón y Baccas había daños de todas clases y descuidos á granel.

Fiñana mereció visita particular; fueron procesados dos individuos por haber destrozado ó causado perjuicios á 120 morales. En Murtas hubo un fuego con perjuicio de 50 de aquéllos, otro en Lucainena por mano criminal conocida, con pérdida de 100; otro en Lenteji, desapareciendo 400. En este pueblo el Concejo arrendada el arbolado para el ganado, incluso los morales. También fueron visitados, encontrando ser idéntica la situación á la anterior, en el período que media hasta el 13 de Septiembre de 1597, Orgiva, Almuñecar, Lobras,

Molvizar, Salobreña, Motril, Mecinilla, en el Torvizrán y Almegijar (1).

Como vemos, la situación no podía ser más penitosa. Eran precisos años para restaurar la riqueza perdida; era menester demostrar con hechos á los labradores que la seda producía más que las otras siembras; como garantía de acierto que la generación nueva se penetrase de aquellas enseñanzas y como concordia para todos que los eclesiásticos satisficieran sus cuotas contributivas. De todas suertes la industria sedera había recibido rudo golpe.

* * *

Con el reinado de Felipe II casi termina el siglo XVI. Antes, pues, de trazar unas cuantas líneas cerca de la industria sedera en reinados posteriores, expongamos, por parecernos este el lugar más adecuado, nuestro juicio relativo á la decadencia de la sedería en cuanto al tiempo.

Para nosotros la decadencia se desdobra en tres períodos: de iniciación, de acentuación y de descrédito, cuyas líneas divisorias es difícil tratar. Pensamos que la decadencia se inicia por el año 1537 al influjo de medidas coercitivas y de reglamentación desusada, siguiendo hasta las lindes de 1560, con las primeras faltas de importancia al crédito; continuó la acentuación en todos los años posteriores, hasta las consecuencias de haber subido al triple la alcabala, la suspensión de 1575, la rebelión morisca y sus consecuencias, la repoblación, el crecimiento de las ferias de Medina y las medidas tomadas para el fomento de éstas, con las circunstancias locales en lo relativo á Granada, el Donativo, la otra suspensión de 1596 y la guerra con las provincias flamencas en las que sosteníamos gran comercio en sedas: el de descrédito completo abraza el reinado de Felipe el Piadoso, como consecuencia él de las causas anteriormente apuntadas.

Esto no quiere decir que á causa del progreso y fortaleza anteriores, la industria resentida desde luego en su vitalidad interna, no mostrase en algunos años todavía el mal que corroía sus entrañas.

Estimamos que las peticiones de 1579 acusan tan sólo un gran florecimiento aparente. Ni podían suponer otra cosa tras de sus hondos trastornos que ocasionara en Granada la rebelión alpujarreña. Se trastrocó en esta parte la economía del país. Vimos como la renta bajó á menos de la mitad. Y Granada representaba en el cultivo y en la industria un factor respetabilísimo. Cosa provechosa sería hacer una investigación en nuestros archivos

(1) De la misma.

(2) De id.

(3) De id.

(4) De id.

(5) De id.

(6) De id.

(7) De id.

(8) Desde Fiñana hasta el final del párrafo, todos los 40 pueblos, son de la provincia de Almería, siendo de notar que tiene sólo con la capital 103 municipios. Con otro que citaremos luego, el total era en ella de 49: región siempre aprovechada y provechosa.

(9) Sin duda Tahal y Benitorofe.

(10) Laroya hoy.

(1) Arch. de Sim. C. y I. de H. L. 370.

para venir en conocimiento de los tributos que percibía el Erario de las poblaciones que se dedicaban al beneficio de la seda; porque teniendo presente el crecimiento de la renta, el de los jornales y la subida de la alcabala, podría quedar esclarecido cuál de las cifras de tantas como se barajan sobre prosperidad y decadencia, era la cierta referida á años determinados así en el tributo como en la renta de la fábrica, en la ocupación de cierto número de operarios y en el movimiento de suma determinada de telares.

Luego, preciso es pensar también que la industria sedera, alimentada con materias de otras partes y sostenida con su crédito artístico, pudo resistir mejor algunos años que la agricultura, á la que perjudicaron más directamente trastornos, tributos y falta de brazos.

Con los moriscos no procuramos atracción suave, muy al contrario, la división de razas y de creencias nos hizo estar distanciados de ellos. La expulsión fué un rudo golpe á la industria y á la labranza. En el servicio extraordinario votado en las Cortes de 1611 y 1612, los Procuradores murcianos decían «que por la expulsión... salieron de aquella ciudad mil casas de ellos en que habría seis mil personas y así mismo que por la... de los... del Reyno de Valencia dejaron de venir á la dicha ciudad de Murcia en cada un año ocho ó diez mil de ellos á la cría de la seda y asistían desde el mes de (blanco) hasta Agosto, y esta gente era la que pagaba el servicio ordinario y extraordinario y causaban el comercio de aquella ciudad y su Reino, y así es

tan poca la gente que ha quedado, que sacando los eclesiásticos y otras personas que son exentas de contribuir en los dichos servicios, no se podrán pagar si no se tiene consideración á estas causas, y así suplican á S. M. se vean y ponga el remedio que convenga en ello» (1).

Al tratar del reinado de Felipe III en su relación con nuestro asunto, veremos demostrada esta verdad.

En lo que se refiere á la época próspera, hay algunas contradicciones más bien aparentes que reales. Tienen la explicación que le damos en líneas anteriores. Abundan los apasionamientos de historiadores locales, las inquinas de los extranjeros, las afirmaciones rotundas á mucha distancia del tiempo en que se produjeron los hechos, la falta de crítica y la falta de investigación.

El siglo XVII fué una centuria de decaimiento; el siglo XVIII con sus pretensiones de nueva vida y sus ventajas indudables, fué un siglo de extranjerismos, mal avenido en todo con sus predecesores y muy escasamente conocedor de la economía de ellos. Ni así puede escribirse la historia con imparcialidad, ni pueden merecer los hombres asenso, ni puede relatarse acertadamente la historia interna de España, todavía por narrar.

CRISTÓBAL ESPEJO,

Secretario de la Diputación de Almería.

(1) Cortes Madrid 1611 y 1612. Sesión de 26 de Enero de 1612, pág. 128 del t. XXVII.

DE NUESTROS SOCIOS DE HONOR

Una carta.

J. S. Cebrián.—1801 Octavia St.—San Francisco
—California 28 Enero 1911.

Sr. D. Juan Agapito y Revilla, Director del BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES, Valladolid.

Muy distinguido consocio y señor mío.....

Mucho me complace ver que el BOLETÍN prosigue su interesante tarea de propaganda por el Arte Nacional. Lástima que las ilustraciones no puedan corresponder al valor del texto. Cuánto mejor si el artículo sobre Nuestra Señora de Portaceli llevara algunas fototipias! Qué ventaja tan grande si los artículos sobre Berruguete y De la Zarza fueran dignamente ilustrados! Lo que muy ardientemente deseo es ver una obra sobre Berruguete que hiciera

pareja con la de Beruete sobre Velázquez. No ha mucho que los Tratados sobre el particular y las Enciclopedias aseguraban simplemente que España no había producido escultores; pero afortunadamente ha llegado ya el tiempo en que se ha despertado la curiosidad, tanto de españoles como de extranjeros, sobre nuestra escultura; gracias á ustedes, beneméritos luchadores de iniciativa, los Serrano Fatigati, Agapito y Revilla, Tormo, Martí y Monsó, y los otros que no conozco, se están echando los sólidos cimientos sobre que erigir más tarde el monumento de la Historia de la Escultura Española, y con ello librar á España de otra de las manchas que inmerecidamente le han echado sobre su labor intelectual en los siglos pasados.

Y sobre ese punto le aseguro á usted, Sr. Agapito, que mi agradecimiento hacia usted vibró hondamente al leer las veracísimas frases de usted en

la página 539, líneas 30 á 40, y en página 540, líneas 25 á 32: sólo que en la línea 28 en vez de decir «todos los trabajos de Berruguete» bien pudiera decir «cuantas obras de arte pudieran alcanzar»: y también, á las líneas 30 á 32 pudiera sustituirse que «no era porque les disgustara el arte de B, sino porque estaban animados por ciertos impulsos de baja índole, que no quiero mencionar». Y sin embargo, algunas historias califican aquella gente de civilizadora! Justo, justísimo es que esos desmanes sean conocidos de propios y extraños; y que no se olviden, no por cuestión de venganza, sino como defensa propia, y como verdad justificante.

Mucho deseo volver á mi querida España, y entonces me propongo visitar esa capital y esa erudita Sociedad que tanto me ha honrado, y á la que estoy muy reconocido; á ver si se puede hacer algo para mejorar las ilustraciones del BOLETÍN. Pero mientras llega ese momento, noto en el número de Enero de 1910 que las fototipias del año anterior costaron 150 pesetas: hoy le adjunto, en letra s/ Londres, otras 200, ó poco más, para agregarlas á aquellas 150 y aumentar el fondo destinado á ilustraciones en este año 1911: y me permitiré añadir que no sólo pienso en el número sino también en la calidad: por ejemplo, el retablo de la iglesia de San Nicolás hubiera salido mejor en mayor escala, ó en dos láminas.

Dispense usted, Sr. Director, si me extralimito,

que la causa es mi amor á España; y disponga usted de este su consocio y s. q. l. b. l. m.

Juan C. Cebrián.

**

Una comunicación.

Sociedad Castellana de Excursiones.

Esta Sociedad á que usted honra al contarse entre sus miembros más significados, ha recibido su importante donativo como señalada prueba de su alto aprecio por el valor moral que encierra una dádiva, venida á esta agrupación desde tan lejanas tierras, donde gracias á usted no son ya desconocidos nuestros anhelos por la cultura.

Los de usted, tan grandes, bien se patentizan dando calor á empresas á cuyos fines ha contribuido siempre con sus entusiasmos, conocidos en toda España.

Reciba usted, pues, con el voto de gracias acordado por esta Sociedad, el testimonio de reconocimiento de todos sus consocios y muy principalmente de esta Comisión directiva.

Dios guarde á usted muchos años.

Valladolid 24 de Junio de 1911.—Por el Presidente, El Director, *Juan Agapilo y Revilla*.—El Secretario, *Luis Pérez-Rubín*.

Sr. D. Juan C. Cebrián.—San Francisco (California).

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Los cuadernos 30 y 31 del *Atlas Pedagógico de España* que han llegado á esta redacción, y que publica la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona, corresponden respectivamente á las provincias de Baleares y Salamanca, conteniendo cada uno el mapa de la provincia en colores para que á simple vista resalten los límites de cada partido judicial; en él van marcadas las poblaciones, montañas, ríos y vías de comunicación, resultando un mapa completo para que pueda servir de modelo á las personas que para sus estudios hagan uso de dicho *Atlas*. Además, á cada cuaderno acompañan cuatro hojas en negro; una que corresponde á los partidos judiciales con la inicial del nombre de los ayuntamientos, otra lo mismo que la anterior, pero sin inicial, y las dos restantes corresponden, una á la orografía é hidrografía y la otra á las vías de comunicación, ó sea á los ferrocarriles y carreteras.

Con el empleo de dichos cuadernos se puede aprender con rapidez y facilidad la Geografía; pues con el uso de las hojas números 3, 4 y 5, que son mudas, queda grabado en la imaginación el punto que ocupa cada pueblo, curso de los ríos y de las

montañas y el trazado de las vías de comunicación; por este motivo son muchísimas las escuelas, institutos y colegios de primera y segunda enseñanza que han adoptado este *Atlas Pedagógico*.

**

Crónica de la guerra de Africa.—Tenemos en nuestro poder los cuadernos 63 y 64 de tan importante obra; en el primero concluye el Sr. García Faria el relato del *Viaje del Ministro de Fomento*, con el estudio de las producciones agrícolas del territorio rifeño, sistemas de cultivo, reformas que pudieran implantarse, presupuestos de agricultura y las carreteras que han de facilitar el tráfico. D. Manuel del Corral, prosigue el relato de la campaña, narrando el regreso de las tropas á España, recibimiento que se les dispensó en Madrid y servicios prestados por los cuerpos de Sanidad y Administración militar.

Además de los grabados que ilustran el texto, al cuaderno 63 acompaña un mapa de la ruta seguida por la comisión que acompañó al ministro en su viaje.